



12 de noviembre de 2018

(18-7075)

Página: 1/35

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

LOS ESTADOS UNIDOS

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de los Estados Unidos.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre los Estados Unidos.

Índice

1 LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO	4
2 EL ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	5
2.1 Introducción	5
2.2 Crecimiento económico	6
2.3 Déficit del Presupuesto Federal.....	6
2.4 Ahorro e inversión nominales	6
2.5 Mercados laborales	7
2.6 Productividad	7
2.7 Exportaciones, importaciones y balanza comercial	7
2.8 Dificultades con que se enfrentan la economía estadounidense y la economía mundial	8
3 APERTURA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: MÁS APOYO A FAVOR DEL COMERCIO	8
3.1 Coordinación de políticas	9
3.2 Participación del público y transparencia.....	10
3.3 Sistema de comités consultivos	10
3.3.1 Nivel I: Comité Consultivo del Presidente sobre Política y Negociaciones Comerciales	11
3.3.2 Nivel II: Comités consultivos en materia de políticas	11
3.3.3 Nivel III: Comités consultivos técnicos y sectoriales	11
3.4 Relaciones de los gobiernos estatales y locales.....	11
3.4.1 El sistema de puntos de contacto estatales y el Comité Intergubernamental Consultivo sobre Políticas Comerciales	11
3.4.2 Reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales.....	12
3.4.3 Consultas relativas a cuestiones comerciales específicas	12
4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DESDE 2016	12
4.1 Acuerdos e iniciativas de la OMC	12
4.2 Actividades relacionadas con la observancia de las normas comerciales.....	14
4.3 Acuerdos e iniciativas de libre comercio.....	15
4.3.1 Tratado de Libre Comercio con América Central y la República Dominicana	15
4.3.2 Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....	15
4.3.3 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Australia	16
4.3.4 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Bahrein	16
4.3.5 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile	16
4.3.6 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia	17
4.3.7 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel.....	17
4.3.8 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Jordania	17
4.3.9 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea	18
4.3.10 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Marruecos	18
4.3.11 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán	19
4.3.12 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá	19
4.3.13 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú.....	19
4.3.14 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur	19

4.4	Otras iniciativas de negociación	20
4.4.1	Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico	20
4.4.2	Japón	20
4.4.3	Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la ASEAN	21
4.4.4	Colaboración con la región del Oriente Medio y África del Norte	21
4.4.5	Comercio entre los Estados Unidos y la Unión Europea	22
4.4.6	China	22
4.4.7	Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África	23
4.4.8	Asociación para el Comercio y la Inversión con la Comunidad de África Oriental	24
4.4.9	Programa de Preferencias Comerciales para Nepal (NTPP).....	25
4.4.10	Iniciativa de la Cuenca del Caribe.....	25
4.5	Otras actividades comerciales	26
4.5.1	Protección de la propiedad intelectual.....	26
4.5.2	Promoción del comercio digital	27
5	INICIATIVAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD RELACIONADA CON EL COMERCIO.....	28
5.1	Asistencia relacionada con el comercio prestada por los Estados Unidos en el marco de la OMC	28
5.2	El Marco Integrado mejorado	29
5.3	Iniciativas de creación de capacidad relacionada con el comercio para África.....	29
5.4	Alianza para las Normas	31
6	COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE	31
7	COMERCIO Y CUESTIONES LABORALES	33
8	COMERCIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	34

1 LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO

1.1. Con ocasión de este decimocuarto examen de las políticas comerciales de su Gobierno -más que ningún otro Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC)-, los Estados Unidos están firmemente resueltos a reformar el sistema mundial de comercio de manera que permita lograr resultados más equitativos para los trabajadores y las empresas estadounidenses y mercados más eficientes para los países de todo el mundo. La política comercial de los Estados Unidos se basa en una determinación pragmática de aprovechar la influencia de que goza la mayor economía del mundo para conseguir esos objetivos. La política comercial estadounidense se centra firmemente en el interés nacional, en particular conservando y utilizando el poder soberano de los Estados Unidos para actuar en defensa de ese interés.

1.2. La política comercial estadounidense se apoya en cinco pilares principales: apoyo a la seguridad nacional de los Estados Unidos, fortalecimiento de la economía estadounidense, negociación de mejores acuerdos comerciales, firme observancia de la legislación comercial de los Estados Unidos y reforma del sistema multilateral de comercio.

Apoyo a la seguridad nacional de los Estados Unidos

1.3. En diciembre de 2017, la Administración aprobó una nueva Estrategia de Seguridad Nacional para los Estados Unidos. En el documento se señala que "[u]na economía fuerte protege al pueblo estadounidense, apoya nuestra forma de vida, y sustenta el poder estadounidense". También se deja claro que los Estados Unidos no harán la vista gorda ante las infracciones, las trampas o la agresión económica. La política comercial estadounidense permitirá alcanzar esos objetivos mediante la utilización de todos los instrumentos posibles para preservar la soberanía nacional y fortalecer la economía de los Estados Unidos.

Fortalecimiento de la economía estadounidense

1.4. En 2017, el Presidente firmó un nuevo proyecto de ley tributaria destinado a hacer que las empresas y los trabajadores estadounidenses sean más competitivos con respecto al resto del mundo. La Administración emprendió también un decidido esfuerzo para eliminar los reglamentos inútiles e innecesarios que obstaculizan la actividad económica. Esas y otras iniciativas encaminadas a fortalecer la economía de los Estados Unidos harán que a las empresas estadounidenses les resulte más fácil tener éxito en los mercados mundiales.

Negociación de mejores acuerdos comerciales

1.5. Durante demasiado tiempo, las normas del comercio mundial han sido desfavorables para los trabajadores y las empresas estadounidenses. Los Estados Unidos han demostrado que modificarán -o rescindirán- los acuerdos comerciales antiguos que no redundan en el interés nacional del país. En 2018, los Estados Unidos han concluido una amplia renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y han mejorado el Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS) con el fin de reequilibrar el comercio y atender las preocupaciones relativas a la aplicación. Además, dado que aproximadamente el 80% de la economía mundial y un 95% de la población mundial se encuentra fuera de sus fronteras, los Estados Unidos están comprometidos a abrir los mercados extranjeros y tratan activamente de concluir nuevos y mejores acuerdos comerciales con posibles asociados de todo el mundo.

Firme observancia de la legislación comercial de los Estados Unidos

1.6. Un comercio libre y equitativo beneficia a los Estados Unidos y al resto del mundo al permitir que se pueda disponer de bienes y servicios más asequibles, elevar el nivel de vida, impulsar el crecimiento económico y apoyar la creación de buenos puestos de trabajo. La reducción de los obstáculos al comercio brinda una mayor variedad de productos, mejora su calidad, aumenta la innovación e incrementa la productividad. Además, los Estados Unidos creen firmemente que todos los países se verían beneficiados si adoptaran políticas que promovieran una verdadera competencia de mercado. Lamentablemente, la historia demuestra que no todos los países lo harán voluntariamente. Las políticas y prácticas no basadas en el mercado y las prácticas comerciales desleales, con inclusión del dumping, los obstáculos no arancelarios discriminatorios, las transferencias forzadas de tecnología, el exceso de capacidad, las subvenciones industriales y otras

formas de apoyo prestado por los Gobiernos y las entidades conexas, distorsionan los mercados y perjudican a los trabajadores y las empresas estadounidenses.

1.7. Los Estados Unidos aplican un enérgico programa de observancia de las normas comerciales destinado a impedir que los países se beneficien de prácticas comerciales desleales, y utilizarán todos los instrumentos disponibles -con inclusión de medidas unilaterales cuando sea necesario- para apoyar ese esfuerzo. Más en general, la observancia estricta de las normas comerciales en todo el abanico de mercancías y servicios sigue siendo un pilar central de la política comercial de los Estados Unidos. La vigorosa labor de la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR) y de los organismos estadounidenses afines, como los Departamentos de Agricultura, Comercio, Trabajo, Estado y Tesoro, contribuye a asegurar que los acuerdos comerciales reporten los máximos beneficios en cuanto a lograr acceso a los mercados para los estadounidenses y crear un entorno comercial justo, abierto y previsible. Asegurar la plena aplicación de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos sigue siendo una de las prioridades estratégicas del país.

Reforma del sistema multilateral de comercio

1.8. Los Estados Unidos desean contribuir a la creación de un sistema multilateral de comercio mejor y seguirán participando activamente en la OMC. Al mismo tiempo, reconocen que la Organización no siempre ha funcionado como se esperaba. En lugar de actuar como foro de negociación en el que los Miembros pudieran elaborar nuevas y mejores normas, la capacidad de negociación de estos se ha visto cada vez más frustrada por un sistema de solución de diferencias sobrecargado de trabajo en cuyo marco "jueces" activistas imponen a los Miembros sus propias preferencias institucionales y de política. En lugar de refrenar a los países causantes de distorsión de los mercados, la OMC les ha otorgado en algunos casos una ventaja desleal sobre los Estados Unidos y otras economías de mercado. En lugar de promover mercados más eficientes, la OMC ha sido utilizada por algunos Miembros como baluarte en defensa de los obstáculos al acceso a los mercados, el dumping, las subvenciones y otras prácticas causantes de distorsión de los mercados. Los Estados Unidos han venido señalando a la atención de los Miembros de la OMC casos en los que el Órgano de Apelación de la OMC ha hecho caso omiso de las normas explícitas acordadas por los Miembros en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC. Los Estados Unidos no permitirán que ninguna organización multilateral les impida adoptar medidas que sean esenciales para el bienestar económico del pueblo estadounidense.

1.9. Al mismo tiempo, como demostraron en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, los Estados Unidos siguen dispuestos a trabajar con países de ideas afines para construir un sistema económico mundial que permita elevar el nivel de vida allí y en todo el mundo. En la reunión del Consejo General celebrada en noviembre de 2017, los Estados Unidos presentaron una propuesta destinada a mejorar el cumplimiento de las obligaciones de notificación a la OMC, y están colaborando con otros Miembros para seguir desarrollándola. También están interesados en trabajar con otros Miembros en la mejora del funcionamiento de los Comités ordinarios de la Organización. En su afán de mejorar la función de negociación de la OMC, los Estados Unidos están alentando un debate sobre la situación de desarrollo en la OMC para asegurar que una mayor proporción de Miembros de la Organización contraiga obligaciones sustantivas en el marco de futuros acuerdos de la OMC.

2 EL ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

2.1 Introducción

2.1. Los Estados Unidos mantienen uno de los regímenes comerciales más abiertos del mundo; el promedio aritmético de los aranceles NMF era del 3,4% en 2017 si se considera el nivel consolidado en el marco de la OMC. Cuando se tienen en cuenta el SGP y otras preferencias arancelarias, el promedio de los aranceles ponderado en función del comercio es del 1,4% sobre la base de los derechos efectivamente aplicados. En comparación, el promedio aritmético de los aranceles aplicados de los cinco principales interlocutores comerciales de los Estados Unidos oscila del 4,0% al 9,8% y el promedio ponderado en función del comercio varía del 2,5% al 5,2%. En 2017, cerca del 70% de todas las importaciones de los Estados Unidos (incluidas las realizadas al amparo de programas preferenciales) entraron en el país libres de derechos. Los Estados Unidos figuran también entre los países con menos obstáculos no arancelarios del mundo. Los mercados de servicios

estadounidenses están abiertos a los proveedores extranjeros, con limitadas excepciones, y los procedimientos de reglamentación del país son transparentes y accesibles, y pueden ser objeto de observaciones públicas.

2.2 Crecimiento económico

2.2. Durante el período objeto de examen, la economía de los Estados Unidos siguió creciendo, gracias a lo cual el PIB aumentó por noveno año consecutivo: esta expansión, de continuar en el segundo semestre de 2019, será la más prolongada jamás registrada. El producto interno bruto (PIB) real de los Estados Unidos aumentó un 1,6% en 2016 y un 2,2% en 2017. En el primer semestre de 2018, el PIB real aumentó un 2,7%, en cifras anuales, y en el segundo trimestre de 2018 experimentó un incremento del 4,2% (el mayor registrado desde el tercer trimestre de 2014 (4,9%)). El mayor crecimiento en el primer semestre de 2018 se debe a varios factores: incremento del gasto de los consumidores (como consecuencia del fuerte aumento del empleo, el incremento de los ingresos después de impuestos y la mayor confianza de los consumidores), las cuantiosas inversiones de las empresas, y el gran crecimiento de las exportaciones y de la producción manufacturera (debido a los buenos resultados económicos obtenidos en el resto del mundo). La Administración pronostica un crecimiento del PIB real del 3,1% en 2018, y del 3,2% y el 3,1% en 2019 y 2020, respectivamente. Desde que terminó la recesión en el segundo trimestre de 2009 hasta el segundo trimestre de 2018, el PIB estadounidense ha aumentado a una tasa anual del 2,3%.

2.3. El factor que más ha contribuido al crecimiento desde 2016 ha sido el gasto de los consumidores. Los gastos de consumo personal, que representan casi el 70% del PIB estadounidense (68,4% en 2017), se incrementaron un 2,7% en 2016, un 2,5% en 2017, y un 2,5%, en cifras anuales, en el primer semestre de 2018 (con un crecimiento del 4,2% en el segundo trimestre de 2018). Alrededor del 72% del aumento del PIB real estadounidense registrado desde el final de la recesión corresponde al gasto de los consumidores. Las inversiones fijas de las empresas aumentaron un 0,5% en 2016, un 5,3% en 2017, y un 6,7%, en cifras anuales, en el primer semestre de 2018. Las exportaciones reales estadounidenses de mercancías y servicios disminuyeron un 0,1% en 2016, pero se han incrementado desde entonces (un 3,0% en 2017 y un 5,0% en el primer semestre de 2018). Las importaciones reales aumentaron un 1,9% en 2016 y un 4,6% en 2017, y se han incrementado un 4,7% en lo que va de 2018. El gasto público de los Estados Unidos aumentó un 1,4% en 2016, pero disminuyó un 0,1% en 2017 y después se incrementó un 1,0% durante el primer semestre de 2018.

2.3 Déficit del Presupuesto Federal

2.4. El déficit del Presupuesto Federal se incrementó durante el período examinado, tanto en términos absolutos como en relación con el PIB. El déficit presupuestario aumentó de 438.500 millones de dólares EE.UU. (2,4% del PIB) en el ejercicio económico de 2013 a 584.700 millones de dólares EE.UU. (3,2% del PIB) en el ejercicio de 2016, y a 665.400 millones de dólares EE.UU. (3,5% del PIB) en el ejercicio de 2017. El déficit federal del ejercicio de 2017 (3,5% del PIB) representaba aún algo más de la tercera parte del déficit registrado en 2009 (9,8% del PIB), en el momento álgido de la recesión. Según la revisión de mitad de período del presupuesto del ejercicio de 2019 realizada por la Oficina de Gestión y Presupuesto de los Estados Unidos, está previsto que el déficit presupuestario federal aumente a 890.000 millones de dólares EE.UU. (4,4% del PIB) en el ejercicio de 2018 y alcance un máximo de 1,1 billones de dólares EE.UU. (5,1% del PIB) en el ejercicio de 2019. Se estima que el déficit se reducirá después a 458.000 millones de dólares EE.UU. (1,4% del PIB) en el ejercicio de 2028. Se prevé que la relación deuda/PIB aumente del 78,5% en 2018 al 82,7% en 2022, y luego se reduzca al 73,8% en 2028.

2.4 Ahorro e inversión nominales

2.5. El ahorro bruto estadounidense como porcentaje de la renta nacional bruta disminuyó ligeramente, del 19,6% (3,66 billones de dólares EE.UU.) en 2015 al 18,3% (3,48 billones de dólares EE.UU.) en 2016, y aumentó al 18,5% (3,68 billones de dólares EE.UU.) en 2017 y al 18,7% (3,88 billones de dólares EE.UU.) en el segundo trimestre de 2018 (en tasas anuales). Aunque entre 2015 y 2017 se registró un ligero incremento del ahorro bruto, de 17.000 millones de dólares EE.UU., este se debió a un aumento del ahorro de las empresas de 165.000 millones de dólares EE.UU., que se vio contrarrestado por un incremento del desahorro público de 143.000 millones de dólares EE.UU. El ahorro doméstico e institucional disminuyó ligeramente,

en 5.000 millones de dólares EE.UU., mientras que la tasa de ahorro personal se mantuvo estable en el 6,7% en 2016 y 2017 (frente al 7,6% en 2015 y a un mínimo del 3,2% en 2005). Entre 2015 y 2017, la inversión bruta estadounidense aumentó en 178.000 millones de dólares EE.UU., a 4,0 billones de dólares EE.UU.

2.5 Mercados laborales

2.6. Durante el período objeto de examen, el empleo siguió aumentando en los Estados Unidos, en 6,2 millones de empleos netos entre diciembre de 2015 y agosto de 2018 (2,3 millones más entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, 2,2 millones más entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017, y 1,7 millones más entre diciembre de 2017 y agosto de 2018). El ritmo de crecimiento del empleo neto durante los ocho primeros meses de 2018 (207.000) sigue siendo mayor que el ritmo medio mensual registrado en 2016 (195.000) y 2017 (182.000). El empleo aumentó en los Estados Unidos durante 95 meses consecutivos desde febrero de 2010 hasta agosto de 2018 (en 19,6 millones), y en el sector privado se ha incrementado durante 102 meses consecutivos (en 19,7 millones). El empleo en el sector manufacturero ha aumentado también desde febrero de 2010, en 1,3 millones, y representaba 1 de cada 10,6 puestos de trabajo no agrícolas en 2017 y 1 de cada 10,4 puestos de trabajo en lo que va de 2018. Los sectores productores de servicios (incluido el sector público) empleaban al 86% del total de trabajadores no agrícolas estadounidenses en 2017, y los puestos de trabajo en el sector de servicios han aumentado en cerca de 17,0 millones desde febrero de 2010.

2.7. Con la mejora en el empleo durante el período objeto de examen, la tasa de desempleo también disminuyó, de un máximo del 10,0% en octubre de 2009 al 3,9% en agosto de 2018 (3,7% en septiembre). La tasa de desempleo se ha mantenido en el 5,0% o menos durante los 36 últimos meses, muy por debajo de la tasa media registrada antes de la recesión (5,3%). En agosto de 2018, la tasa mensual de desempleo se situó por cuarta vez en lo que iba de año por debajo del 4,0%. Antes del año en curso, el desempleo se había situado por debajo del 4,0% tan solo cinco veces desde 1970. Desde diciembre de 2015, la tasa de desempleo ha descendido 1,1 puntos porcentuales.

2.8. El mercado laboral sigue mejorando. La participación de la fuerza de trabajo se ha mantenido constante, en una tasa del 62,7%, la misma que en diciembre de 2015, pero inferior a la tasa máxima del 67,3% registrada en abril de 2000. La remuneración del trabajo ha venido incrementándose. Los ingresos horarios nominales de todos los trabajadores del sector privado aumentaron un 2,9% en el período de 12 meses que finalizó en agosto de 2018, cifra que representa el mayor incremento nominal de los ingresos horarios medios en 12 meses desde 2009. Los ingresos horarios reales aumentaron un 0,2% el año pasado. En los Estados Unidos, los ingresos familiares medios reales aumentaron un 1,8% en 2016, a 61.372 dólares EE.UU., lo que constituyó el tercer incremento anual consecutivo, y superaron el nivel máximo de 58.655 dólares EE.UU. registrado en 1999.

2.6 Productividad

2.9. La productividad de la mano de obra, calculada en función del producto por hora de trabajo, ha mejorado en los últimos años, al recuperarse con respecto a la tasa media del 0,6% registrada de 2011 a 2016. La productividad aumentó un 1,9% entre el cuarto trimestre de 2015 y el cuarto trimestre de 2017 (un 1,0% más en 2016 y 2017). Experimentó un acusado incremento en el segundo trimestre de 2018, del 2,9% (tasa anualizada). Habida cuenta de las estrictas condiciones del mercado laboral, las empresas recurren cada vez más a la inversión de capital para seguir creciendo, lo que debería contribuir a un mayor aumento de la productividad.

2.7 Exportaciones, importaciones y balanza comercial

2.10. Las exportaciones estadounidenses de mercancías y servicios en cifras nominales (sobre la base de la balanza de pagos) disminuyeron un 2,2% entre 2015 y 2016 (el segundo descenso anual consecutivo), y aumentaron después un 6,1% en 2017. En 2018, hasta el mes de julio, las exportaciones estadounidenses se incrementaron un 8,6%. Al igual que las exportaciones, las importaciones estadounidenses de mercancías y servicios en cifras nominales disminuyeron en 2016 (un 2,2%) y aumentaron en 2017 (un 6,1%) y en lo que va de 2018 (un 8,3%). El aumento del comercio de los Estados Unidos puede atribuirse en parte al mayor crecimiento económico registrado en el país y en el extranjero. El fortalecimiento del dólar en 2018 (un 6% más este año) supuso en

cierta medida un estímulo para las importaciones y un perjuicio para las exportaciones. Como porcentaje del PIB nominal, las exportaciones estadounidenses de mercancías y servicios representaron el 12% aproximadamente en el período objeto de examen y las importaciones alrededor del 15%.

2.11. Los Estados Unidos fueron los receptores del 18,7% de las exportaciones de mercancías y servicios del resto del mundo (excluidas las exportaciones intracomunitarias de la UE) en 2017, y suministraron el 15,1% de las importaciones de mercancías y servicios al resto del mundo (excluidas las importaciones intracomunitarias de la UE).

2.12. Durante el período examinado, el déficit del comercio exterior de bienes y servicios de los Estados Unidos con otros países (sobre la base de las cuentas de la renta y el producto nacionales) aumentó un 10,9%, de 521.000 millones de dólares EE.UU. en 2015 (2,9% del PIB estadounidense) a 578.000 millones de dólares EE.UU. en 2017 (cerca del 3,0% del PIB estadounidense). El déficit de los Estados Unidos en 2017 era considerablemente inferior al déficit sin precedentes de 771.000 millones de dólares EE.UU. (5,6% del PIB) registrado en 2006. En el segundo trimestre de 2018, el déficit fue incluso menor, de 552.000 millones de dólares EE.UU. (2,7% del PIB) (tasa anual).

2.8 Dificultades con que se enfrentan la economía estadounidense y la economía mundial

2.13. Durante el período objeto de examen, la economía estadounidense registró buenos resultados, con la aceleración del crecimiento, el bajo desempleo y el mantenimiento de la inflación en un nivel sostenible. Sin embargo, el crecimiento fuera de los Estados Unidos ha decepcionado en general en 2018: en otras importantes economías avanzadas, el crecimiento de la producción ha descendido con respecto a su nivel de 2017, mientras que varias economías de mercado emergentes se han visto presionadas cuando la recuperación de los precios de los productos básicos, el aumento de los tipos de interés estadounidenses y los cambios de actitud de los inversores han interactuado con deficiencias existentes anteriormente y han dado lugar a episodios de volatilidad financiera. Aunque todavía no hay signos de que esas presiones financieras en los principales mercados emergentes estén teniendo un efecto de contagio más amplio, un fuerte endurecimiento de las condiciones financieras en los mercados emergentes podría representar un lastre significativo para la actividad mundial y pesar sobre el crecimiento de los Estados Unidos.

2.14. La economía mundial sigue caracterizándose por la existencia de desequilibrios comerciales y por cuenta corriente muy grandes, como consecuencia en parte de la persistencia de obstáculos al comercio y la inversión en muchas economías. Esos obstáculos dificultan la asignación eficiente del capital en la economía mundial e impiden que el comercio aumente de manera equitativa y recíproca. El crecimiento de la economía a nivel mundial y en los Estados Unidos podría ser mayor y más equilibrado si esos obstáculos al comercio y la inversión fueran eliminados, y si la demanda interna se convirtiera en el motor de la expansión sostenida de las principales economías que han mantenido importantes superávits comerciales.

3 APERTURA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: MÁS APOYO A FAVOR DEL COMERCIO

3.1. El apoyo al activo programa de comercio de los Estados Unidos -con inclusión de las medidas adoptadas en el marco de las leyes comerciales nacionales, la legislación, los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y la participación del país en la OMC- ha ido aumentando gracias a una constante coordinación con el Congreso y a una amplia labor de divulgación destinada a los dirigentes de la industria de los Estados Unidos, así como a sus empresarios, agricultores, ganaderos, propietarios de pequeñas empresas, trabajadores, funcionarios públicos estatales y locales y defensores de los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la salud pública, entre otras cuestiones. Los Estados Unidos consideran que la consulta con los interesados y los afectados por las cuestiones relativas al comercio y la inversión es una parte importante de la responsabilidad de todo Gobierno. La consulta y la participación son esenciales para asegurar que la política comercial refleje los intereses y los valores estadounidenses. El asesoramiento de esas partes interesadas es un elemento fundamental e integral del proceso de formulación de la política comercial.

3.2. Como reflejo de la orientación impartida por el Congreso, y para recabar la opinión de la mayor variedad posible de partes interesadas, con inclusión de empresarios, trabajadores, agricultores, la

sociedad civil y el público en general, el USTR ha ampliado las oportunidades para que el público haga aportaciones y ha trabajado para asegurar la transparencia de la política comercial a través de diversas iniciativas. El USTR se esfuerza por que el público disponga a su debido tiempo de información sobre el comercio y que esta se divulgue extensamente a las partes interesadas, y por ofrecer oportunidades para la formulación de observaciones por el público sobre cuestiones comerciales y para la interacción con los negociadores durante las negociaciones comerciales. Además de las actividades de comunicación, el USTR se encarga de administrar el sistema de comités consultivos, creado por el Congreso de los Estados Unidos en virtud de la Ley de Comercio Exterior de 1974, en su forma enmendada, así como de facilitar las consultas formales con los gobiernos estatales y locales en relación con las prioridades comerciales del Presidente y la situación de las negociaciones comerciales en curso que puedan afectarles o guardar relación con las políticas de esos gobiernos.

3.1 Coordinación de políticas

3.3. El USTR es el principal responsable, con el asesoramiento del mecanismo interinstitucional de formulación de políticas comerciales, de establecer la política comercial de los Estados Unidos y coordinar su aplicación, incluidas las cuestiones relativas a los productos básicos (por ejemplo, el café y el caucho) y, siempre que guarden relación con temas comerciales, las referentes a la inversión directa. En virtud de la Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962, el Congreso de los Estados Unidos estableció un mecanismo interinstitucional de formulación de políticas comerciales encargado de prestar ayuda en el desempeño de esas funciones. Este organismo ha evolucionado de manera que, en la actualidad, consta de comités de tres niveles que constituyen el mecanismo principal para fijar y coordinar la posición oficial de los Estados Unidos en asuntos de comercio internacional e inversiones relacionadas con el comercio.

3.4. El Grupo de Examen de la Política Comercial (TPRG) y el Comité Técnico de Política Comercial (TPSC), administrados y presididos por el USTR, son los grupos coordinadores de la política comercial interinstitucional a nivel subministerial que cumplen una función fundamental en este proceso. El TPSC es el grupo operativo de primera línea y está integrado por altos funcionarios. Cuenta con el apoyo de más de 100 subcomités que se encargan de cuestiones especializadas. Periódicamente solicita la opinión del público sobre sus negociaciones y decisiones de política por medio de audiencias públicas y avisos publicados en el *Federal Register*. En el período abarcado por el informe, el TPSC celebró audiencias públicas sobre la investigación de conformidad con el artículo 301 relativa a China (octubre de 2017; mayo de 2018), el examen en el marco del artículo 301 especial (febrero de 2017; febrero de 2018), la investigación de conformidad con el artículo 301 relativa a la carne de bovino de la UE (febrero de 2017), los exámenes de productos y de países y los exámenes extracíclicos en relación con el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) (octubre de 2016; enero de 2017; febrero de 2017; julio de 2017; septiembre de 2017; junio de 2018), los exámenes de países y los exámenes extracíclicos en relación con la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) (agosto de 2016; julio de 2017; agosto de 2017), dos investigaciones en el marco del artículo 201 (diciembre de 2017; enero de 2018), la negociación del Tratado Estados Unidos-México-Canadá (junio de 2017), el cumplimiento por China de sus compromisos en el marco de la OMC (septiembre de 2016; octubre de 2017) y la aplicación por Rusia de sus compromisos en el marco de la OMC (octubre de 2016; octubre de 2017).

3.5. A través de ese mecanismo interinstitucional, el USTR solicita contribuciones y análisis a los miembros del subcomité o equipo de trabajo pertinente del TPSC. Esos grupos presentan luego al pleno del TPSC sus conclusiones y recomendaciones, que sirven de base para llegar al consenso interinstitucional. En promedio, el TPSC examina más de 250 documentos de política y de negociación y celebra más de 50 reuniones cada año. Si el TPSC no llega a un acuerdo sobre un tema, o si el asunto considerado abarca cuestiones de política especialmente importantes, el TPSC remite el asunto al TPRG (cuyos integrantes pertenecen al nivel de Representante Adjunto para las Cuestiones Comerciales Internacionales/Subsecretario) o a los Directores de Gabinete.

3.6. Las entidades que forman parte del TPSC y del TPRG son los Departamentos de Comercio, Agricultura, Estado, Tesoro, Trabajo, Justicia, Defensa, Interior, Transporte, Energía, Salud y Servicios Sociales, y Seguridad Interior, la Agencia de Protección del Medio Ambiente, la Oficina de Gestión y Presupuesto, el Consejo de Asesores Económicos, el Consejo de Calidad del Medio Ambiente, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Administración de la Pequeña Empresa, el Consejo Económico Nacional y el Consejo de Seguridad Nacional, así como el propio USTR. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos es

miembro del TPSC sin derecho a voto y tiene carácter de observador en las reuniones del TPRG. También se puede invitar a representantes de otras entidades a asistir a las reuniones, según las cuestiones concretas que se traten.

3.2 Participación del público y transparencia

3.7. El USTR se esfuerza por brindar amplias oportunidades para que el público haga aportaciones y por asegurar la transparencia de la política comercial.

3.8. La Oficina de Asuntos Intergubernamentales y Participación Pública (IAPE) del USTR trabaja con las Oficinas del USTR de Relaciones Públicas y Medios de Comunicación y de Asuntos del Congreso, en coordinación con las 13 oficinas regionales y funcionales del organismo, la Oficina de Asuntos de la OMC y Asuntos Multilaterales, la Oficina del Asesor General y la Oficina de Política Comercial y Economía, para asegurar que el público disponga a su debido tiempo de información sobre el comercio y que esta se divulgue extensamente a las partes interesadas. La IAPE utiliza diversos instrumentos para lograrlo, como el sitio web interactivo del USTR; la publicación en línea de avisos del *Federal Register* en que se solicitan observaciones y aportaciones del público y se anuncian las audiencias públicas del Comité Técnico de Política Comercial (TPSC); el ofrecimiento de oportunidades de interacción con los negociadores durante las negociaciones comerciales; la gestión de la labor de contacto y colaboración del organismo con un conjunto diverso de partes interesadas; el suministro periódico de datos actualizados para ayudar al público a comprender y evaluar el papel del comercio y de la política comercial en la economía; y la participación en debates sobre política comercial en eventos comerciales nacionales y conferencias académicas importantes.

3.9. Funcionarios de la Oficina del USTR, incluido el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales, y personal profesional de las oficinas regionales, funcionales y multilaterales, así como de la IAPE, realizan una labor de contacto con una amplia variedad de partes interesadas, con inclusión de grupos de productores de productos agrícolas básicos y asociaciones agrícolas, sindicatos, organizaciones ambientales, grupos de consumidores, grandes y pequeñas empresas, asociaciones comerciales, grupos de defensa de los consumidores, grupos confesionales, organizaciones de desarrollo y alivio de la pobreza, y otros grupos de interés público. El USTR también mantiene contactos con gobiernos estatales y locales, organizaciones no gubernamentales, grupos de reflexión e instituciones académicas para tratar de cuestiones específicas de política comercial, siempre que estén disponibles los negociadores y lo permita su calendario.

3.10. El USTR hace todo lo posible por asegurar la participación activa del público durante las negociaciones e investigaciones. A lo largo de la negociación del Tratado Estados Unidos-México-Canadá, funcionarios de la Oficina del USTR de todos los niveles pasaron más de 1.500 horas celebrando consultas con las partes interesadas estadounidenses. Asimismo, durante el proceso de modificación del KORUS, el USTR se reunió con más de 120 grupos industriales y asesores comerciales autorizados de los Estados Unidos. En el período objeto de examen, el USTR publicó 33 avisos del *Federal Register* para solicitar observaciones del público y anunciar audiencias públicas sobre negociaciones, investigaciones y una amplia gama de cuestiones, entre ellas la negociación del Tratado Estados Unidos-México-Canadá, la investigación de conformidad con el artículo 301 relativa a China, y las modificaciones del KORUS.

3.11. Las observaciones recibidas del público en respuesta a los avisos del *Federal Register* y las transcripciones de las audiencias públicas pueden consultarse en línea.¹

3.3 Sistema de comités consultivos

3.12. Los Estados Unidos siguen contando con su sistema de comités consultivos en cuestiones comerciales como parte de sus medidas para asegurar que los objetivos de la política y las negociaciones comerciales de los Estados Unidos reflejen adecuadamente los intereses de los sectores público y privado del país. El sistema, que ha sido ampliado y reformado considerablemente, comprende 26 comités consultivos, integrados por unos 700 asesores en total. Los miembros de los comités consultivos representan a toda la gama de intereses existentes, entre ellos los de los ámbitos del sector manufacturero, la agricultura, el comercio digital, la propiedad intelectual, los

¹ Véase: <http://www.regulations.gov>.

servicios, las pequeñas empresas, el trabajo, las organizaciones ambientales, de consumidores y de salud pública, y los gobiernos estatales y locales. El sistema consta de tres niveles: el Comité Consultivo del Presidente sobre Política y Negociaciones Comerciales (ACTPN); 5 comités consultivos en materia de políticas que se ocupan del medio ambiente, el trabajo, la agricultura, África y las cuestiones estatales y locales; y 20 comités consultivos técnicos en las esferas de la industria y la agricultura.

3.3.1 Nivel I: Comité Consultivo del Presidente sobre Política y Negociaciones Comerciales

3.13. El Comité Consultivo del Presidente sobre Política y Negociaciones Comerciales (ACTPN) está integrado por un máximo de 45 miembros que representan de forma amplia los sectores económicos fundamentales afectados por el comercio. El Presidente nombra a los miembros del ACTPN por mandatos de cuatro años que no pueden superar la duración del acta de constitución. Los miembros que integran el Comité Consultivo son nombrados para representar a una amplia gama de intereses, entre ellos los de los poderes públicos no federales, así como de los ámbitos del trabajo, la industria, la agricultura, las pequeñas empresas, los sectores de servicios, los minoristas y los consumidores.

3.3.2 Nivel II: Comités consultivos en materia de políticas

3.14. Los miembros de los cinco comités consultivos en materia de políticas son designados por el USTR, solo o con otros miembros del Gabinete. El Comité Intergubernamental Consultivo sobre Políticas Comerciales (IGPAC), el Comité Consultivo sobre Política Comercial y Ambiental (TEPAC) y el Comité Consultivo sobre Cuestiones Comerciales de África (TACA) son designados y administrados por el USTR. El Comité Consultivo sobre Política Comercial Agropecuaria (APAC) y el Comité Consultivo de la Comunidad Laboral sobre Política y Negociaciones Comerciales (LAC) son gestionados conjuntamente con el Departamento de Agricultura y el Departamento de Trabajo, respectivamente. Cada uno de esos comités proporciona asesoramiento desde la perspectiva de su esfera de competencia y sus miembros son elegidos para que representen los diversos intereses existentes en esas esferas.

3.3.3 Nivel III: Comités consultivos técnicos y sectoriales

3.15. Los 20 comités consultivos técnicos y sectoriales están organizados en dos ámbitos: la agricultura y la industria. Los representantes son designados conjuntamente por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y los Secretarios de Agricultura y de Comercio, respectivamente. Cada comité sectorial o técnico representa a un sector específico, un grupo de productos específicos o una esfera de actividad específica y proporciona asesoramiento técnico concreto acerca de los efectos que las decisiones de política comercial pueden tener sobre el sector o la cuestión de su competencia.

3.4 Relaciones de los gobiernos estatales y locales

3.16. El USTR mantiene procedimientos de consulta entre funcionarios comerciales federales y las administraciones estatales y locales. El USTR informa a los estados, con carácter permanente, de asuntos relacionados con el comercio que guardan relación directa con ellos o que pueden afectarles directamente. Los territorios de los Estados Unidos también pueden participar en ese proceso. El USTR cumple además la función de punto de enlace en el poder ejecutivo para los gobiernos estatales y locales y las agencias federales a fin de transmitir información a los gobiernos estatales y locales interesados y comunicar el asesoramiento y la información de los estados sobre cuestiones relacionadas con el comercio, lo que se lleva a cabo a través de una serie de mecanismos que se describen a continuación.

3.4.1 El sistema de puntos de contacto estatales y el Comité Intergubernamental Consultivo sobre Políticas Comerciales

3.17. Para las comunicaciones cotidianas, el USTR aplica un sistema de puntos de contacto estatales (SPOC). La Oficina del Gobernador de cada estado designa un único punto de contacto que divulga la información recibida del USTR a las oficinas estatales y locales competentes y presta asistencia para transmitir al USTR la información y el asesoramiento específicos de los estados sobre cuestiones relacionadas con el comercio. Gracias a la red del SPOC, los gobiernos estatales son informados

rápidamente de las iniciativas comerciales de la Administración, de forma que puedan proporcionar la información a sus empresas y trabajadores para que estos puedan beneficiarse plenamente del mayor acceso a los mercados extranjeros y la reducción de los obstáculos al comercio. La red permite también al USTR consultar directamente a los estados y las colectividades locales sobre cuestiones comerciales que puedan afectarles.

3.18. Además, el USTR trabaja en estrecha colaboración con el Comité Intergubernamental Consultivo sobre Políticas Comerciales (IGPAC), integrado por diversos funcionarios estatales y locales. El IGPAC formula recomendaciones al USTR y a la Administración sobre cuestiones de política comercial desde la perspectiva de los gobiernos estatales y locales. Durante el período objeto de examen se informó y consultó al Comité acerca de las prioridades comerciales de interés para los estados y las colectividades locales, entre ellas la negociación del Tratado Estados Unidos-México-Canadá, las negociaciones sobre la modificación del KORUS, y las medidas de observancia en el marco de la OMC. También se invita a los miembros del IGPAC a participar en reuniones periódicas por teleconferencia, similares a las celebradas para los puntos de contacto estatales y los presidentes de los comités consultivos.

3.4.2 Reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales

3.19. Funcionarios de la Oficina del USTR participan con frecuencia en reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales para informarles de las cuestiones de política comercial pertinentes y recabar sus opiniones. Altos funcionarios del USTR se han reunido con la Asociación Nacional de Gobernadores y otras comisiones y organizaciones estatales y locales. Además, funcionarios del USTR han pronunciado discursos en reuniones de funcionarios estatales y locales de todo el país.

3.4.3 Consultas relativas a cuestiones comerciales específicas

3.20. El USTR celebra consultas con distintos estados y colectividades locales sobre cuestiones planteadas en el marco de la OMC y de otros acuerdos comerciales de los Estados Unidos y atiende a menudo solicitudes de información de los gobiernos estatales y locales. Entre los temas de interés planteados figuran la negociación del Tratado Estados Unidos-México-Canadá, la investigación de conformidad con el artículo 301, la observancia de los acuerdos comerciales y consultas con distintos estados en relación con determinadas investigaciones sobre medidas comerciales correctivas.

4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DESDE 2016

4.1 Acuerdos e iniciativas de la OMC

4.1. La OMC es una importante institución, y los Estados Unidos cuentan con un sólido historial de creación de coaliciones con Miembros de ideas afines para utilizar el sistema de comités de la Organización, en particular con el fin de presionar a las economías incumplidoras para que pongan sus medidas en conformidad con las normas de la OMC, de promover la transparencia y previsibilidad de las normas comerciales mundiales y de evitar la necesidad de recurrir al mecanismo de solución de diferencias.

4.2. Durante los dos últimos decenios, los Estados Unidos se han mostrado preocupados por el hecho de que la OMC no está funcionando como previeron las Partes Contratantes. Numerosas Administraciones han expresado diversas preocupaciones con respecto al sistema de la OMC y al rumbo que ha tomado ese sistema.

4.3. La primera de esas preocupaciones es que el sistema de solución de diferencias de la OMC se ha apropiado de facultades que los Miembros de la Organización nunca pretendieron conferirle. Ello incluye los casos en que grupos especiales o el Órgano de Apelación han tratado, mediante sus constataciones, de aumentar o disminuir los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de la OMC en una amplia gama de esferas sustantivas. Los Estados Unidos están cada vez más preocupados por el enfoque activista adoptado por el Órgano de Apelación con respecto a cuestiones de procedimiento, por su enfoque interpretativo y por sus interpretaciones sustantivas. Esos enfoques y constataciones no respetan las normas de la OMC redactadas y acordadas por los Estados Unidos y otros Miembros de la Organización. Los Estados Unidos han venido señalando a la atención de los Miembros de la OMC casos en que el Órgano de Apelación de la OMC ha hecho caso

omiso de las normas explícitas acordadas por los Miembros en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) de la OMC. Por ejemplo, en el contexto de las reuniones del Órgano de Solución de Diferencias, los Estados Unidos han expresado su preocupación con respecto al hecho de que el Órgano de Apelación sobrepase sistemáticamente el plazo de 90 días establecido para las apelaciones, en contra de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del ESD, al examen fáctico por parte del Órgano de Apelación (con inclusión del sentido de la legislación nacional de un Miembro de la OMC) en contravención del párrafo 6 del artículo 17 del ESD, y a las decisiones adoptadas por dicho Órgano con arreglo a sus Procedimientos de trabajo para el examen en apelación (Regla 15) a los efectos de "considerar" que una persona cuyo mandato había expirado seguía siendo Miembro del Órgano de Apelación, en contra de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del ESD.

4.4. En segundo lugar, en los Estados Unidos preocupa desde hace tiempo la incapacidad de la OMC para llegar a acuerdos que son de importancia crítica en la economía mundial moderna. Después de pasar cerca de 15 años tratando de concluir las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), los Ministros reconocieron colectivamente en la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2015, que no había consenso para reafirmar los mandatos del PDD. En consecuencia, los Estados Unidos no negociarán a partir de dichos mandatos o de antiguos textos del PDD, pues consideran que la Ronda de Doha es cosa del pasado.

4.5. Para que la OMC avance con éxito, sus Miembros tendrán que dejar atrás los fracasos de los dos últimos decenios y basar la labor futura en las enseñanzas extraídas y, sobre todo, en datos actuales y notificaciones actualizadas. El incumplimiento por los Miembros de sus obligaciones de notificación en el marco del Acuerdo sobre la OMC menoscaba la función de negociación y la credibilidad de la Organización. En la reunión del Consejo General celebrada en noviembre de 2017, los Estados Unidos presentaron una propuesta destinada a mejorar el cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones de notificación. En septiembre de 2018, los Estados Unidos, el Japón y la UE acordaron copatrocinar una propuesta actualizada sobre transparencia y notificación con miras a su examen en la siguiente reunión del Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC. Los Estados Unidos están dispuestos a trabajar con los Miembros para llevar adelante dicha propuesta.

4.6. También es esencial centrarse en las cuestiones que afectan actualmente a las partes interesadas y que las seguirán afectando en el futuro. A este respecto, los Estados Unidos tratan de trabajar con los Miembros que están dispuestos a negociar acuerdos comerciales libres, justos y recíprocos y que se encuentran en condiciones de hacerlo, con la esperanza de que los participantes en esos acuerdos hagan contribuciones proporcionadas a su situación en la economía mundial.

4.7. En la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires en diciembre de 2017, los Miembros acordaron varios resultados importantes, entre ellos una Decisión Ministerial sobre las subvenciones a la pesca y una declaración conjunta sobre el comercio electrónico. Por lo que respecta a las subvenciones a la pesca, que es una cuestión que afecta a nuestros océanos y a nuestras economías, los Estados Unidos trabajan con otros Miembros para finalizar un acuerdo significativo destinado a prohibir las subvenciones a la pesca perjudiciales, como aquellas que contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad o que apoyan la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y abogan también por una mayor transparencia y notificación de los programas de ayuda a la pesca. Los Estados Unidos están satisfechos de colaborar con 70 Miembros de la OMC para llevar adelante los trabajos exploratorios sobre las posibles negociaciones relativas a las cuestiones de comercio electrónico en la OMC. La economía digital es un motor fundamental del crecimiento económico nacional y mundial, y todos los países se beneficiarían de la elaboración de normas sólidas basadas en el mercado en esta esfera.

4.8. En tercer lugar, los Estados Unidos consideran que hay una necesidad acuciante de que la OMC cambie la manera en que enfoca las cuestiones relativas al desarrollo. Mientras que los "países menos adelantados" (PMA) se definen en la OMC utilizando los criterios de las Naciones Unidas, no existe ningún criterio de la OMC para la designación de un "país en desarrollo". Cualquier país puede "autodeclararse" país en desarrollo y, de ese modo, conferirse a sí mismo el derecho de beneficiarse de todo el "trato especial y diferenciado" otorgado a los países en desarrollo en virtud de los Acuerdos de la OMC, así como de toda flexibilidad nueva que se conceda a dichos países en el marco de las negociaciones actuales o futuras. En la práctica, eso significa que algunos países más avanzados reciben las mismas flexibilidades que los países de ingreso muy bajo, a pesar del importantísimo papel que desempeñan esos países más avanzados en la economía mundial. Tales disparidades, en los casos en que países que algunas instituciones clasifican como países de ingreso alto o ingreso medio alto reciben las mismas flexibilidades que los países de ingreso bajo o medio bajo, hacen que

resulte difícil encontrar un equilibrio en la aplicación de las obligaciones existentes o en el establecimiento de nuevos compromisos.

4.9. Por último, preocupa en medida importante que la OMC no pueda gestionar el aumento del número de países que defienden de boquilla los valores del libre comercio pero que deliberadamente evitan, eluden o infringen los compromisos que acompañan a esos valores.

4.10. Los Estados Unidos trabajarán con otros países de ideas afines para resolver esas preocupaciones.

4.2 Actividades relacionadas con la observancia de las normas comerciales

4.11. La observancia de las normas comerciales engloba una amplia gama de actividades, que incluye la vigilancia de los acuerdos comerciales, los contactos directos con los interlocutores comerciales, la utilización de las leyes comerciales nacionales y la participación en foros multilaterales como la OMC. El USTR coordina las actividades de observancia de las normas comerciales que lleva a cabo el Gobierno de los Estados Unidos. Asegurar la plena aplicación de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos es una de las prioridades estratégicas del país.

4.12. Los Estados Unidos han participado activamente en numerosos procedimientos de solución de diferencias en el marco de la OMC, entre los que figuran importantes procedimientos ofensivos relacionados con el régimen discriminatorio de China en materia de licencias de tecnología, el acceso a los mercados de productos agropecuarios en China, la India e Indonesia, la excesiva ayuda interna otorgada por China a la agricultura, las subvenciones a la exportación prohibidas de la India y las subvenciones de la UE que benefician a las grandes aeronaves civiles. También han iniciado procedimientos en relación con los derechos adicionales impuestos por determinados Miembros en respuesta a las medidas adoptadas por la Administración en virtud del artículo 232 de la Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962 para hacer frente a la amenaza que representan las importaciones de acero y aluminio para la seguridad nacional, y han participado en procedimientos defensivos conexos iniciados por determinados Miembros.

4.13. Cuando procede, los Estados Unidos aplican todas sus leyes comerciales, incluido el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974 (Ley de Comercio Exterior), modificada. El artículo 301 de dicha Ley tiene por objeto facilitar la labor del USTR a la hora de examinar y abordar las prácticas desleales extranjeras que afectan al comercio de los Estados Unidos. En febrero de 2017, el USTR celebró una audiencia pública sobre la solicitud presentada por los representantes de la rama de producción estadounidense de carne de bovino para que se restablecieran medidas contra la UE en virtud del artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior. Con el fin de atender las preocupaciones de su rama de producción, los Estados Unidos están manteniendo conversaciones con la UE sobre la posible modificación del funcionamiento de un contingente arancelario. Además, en agosto de 2017 el USTR inició una investigación de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior para determinar si las leyes, políticas y prácticas del Gobierno de China en materia de transferencia de tecnología, propiedad intelectual e innovación son recurribles en virtud del artículo 301. El USTR celebró una audiencia pública el 10 de octubre de 2017 y dos rondas de observaciones escritas del público. En marzo de 2018 publicó las constataciones de su investigación de conformidad con el artículo 301 relativa a China, en las que se determinaba que las leyes, políticas y prácticas del Gobierno de China en materia de transferencia de tecnología, propiedad intelectual e innovación abarcadas por la investigación son injustificadas o discriminatorias y gravan o limitan el comercio de los Estados Unidos.

4.14. Otra actividad fundamental relacionada con la observancia de las normas comerciales es la de abordar las subvenciones extranjeras que afectan a las empresas estadounidenses. El USTR y el personal de la Unidad de Observancia y Cumplimiento del Departamento de Comercio de los Estados Unidos realizaron estudios sobre las subvenciones extranjeras y se reunieron con representantes de las ramas de producción estadounidenses preocupadas por las subvenciones otorgadas a competidores extranjeros.

4.15. Los Estados Unidos también vigilan, evalúan y, cuando procede, participan activamente en los asuntos en curso en materia de derechos antidumping y compensatorios promovidos por otros países, con el fin de salvaguardar los intereses de la rama de producción estadounidense y de asegurarse de que, al llevar a cabo esos procedimientos, los Miembros cumplan las obligaciones que

les corresponden en el marco de la OMC. A tal efecto, trabajan en estrecha colaboración con las empresas estadounidenses afectadas por investigaciones en materia de derechos antidumping y compensatorios realizadas por otros países y facilitan amplias respuestas a las peticiones de información en el marco de investigaciones de otros países sobre derechos compensatorios. También defienden los intereses de su rama de producción en relación con investigaciones en curso, con el objetivo de obtener un trato imparcial y objetivo que esté en conformidad con los Acuerdos de la OMC.

4.16. El USTR está decidido a responsabilizar a países extranjeros y a exponer las leyes, prácticas y otras medidas que no prevean una protección y observancia adecuadas y eficaces de la propiedad intelectual de los inventores, creadores, marcas, fabricantes y proveedores de servicios de los Estados Unidos. La identificación de los obstáculos al acceso a los mercados relacionados con la propiedad intelectual, así como de las medidas necesarias para abordar esos obstáculos, son un elemento fundamental de los decididos esfuerzos de la Administración por defender a los estadounidenses de los perjudiciales obstáculos al comercio relacionados con la propiedad intelectual.

4.17. Por último, los Estados Unidos comprometen considerables recursos para detectar y hacer frente a obstáculos injustificables derivados de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), así como de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad (medidas de normalización). El USTR utiliza instrumentos, como su informe anual y el *National Trade Estimate Report*, para prestar más atención y ocuparse más activamente de las MSF y las medidas de normalización que puedan ser incompatibles con los acuerdos comerciales internacionales en los que sean parte los Estados Unidos. Las actividades del USTR en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC están a la vanguardia de esos esfuerzos. El USTR también se ocupa de esas cuestiones con los interlocutores comerciales de los Estados Unidos por medio de los mecanismos establecidos en los acuerdos de libre comercio y a través de organizaciones regionales y multilaterales, como el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

4.3 Acuerdos e iniciativas de libre comercio

4.3.1 Tratado de Libre Comercio con América Central y la República Dominicana

4.18. El 5 de agosto de 2004, los Estados Unidos firmaron el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR) con cinco países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y la República Dominicana. El CAFTA-DR es el primer acuerdo de libre comercio entre los Estados Unidos y un grupo de economías en desarrollo de pequeño tamaño. Este acuerdo creó nuevas oportunidades económicas eliminando los aranceles, abriendo los mercados, reduciendo los obstáculos al comercio de servicios y fomentando la transparencia, y contribuyó a la facilitación del comercio y las inversiones entre los siete países, promoviendo la integración regional.

4.19. Los países parte en el CAFTA-DR constituyen el tercer mayor mercado de exportación de los Estados Unidos en América Latina, después de México y el Brasil. En 2017, las exportaciones estadounidenses de mercancías a los países del CAFTA-DR alcanzaron un valor de 31.000 millones de dólares EE.UU. También en 2017, el comercio bilateral total combinado entre los Estados Unidos y los países de Centroamérica y la República Dominicana ascendió a 54.000 millones de dólares EE.UU.

4.20. El acuerdo entró en vigor para los Estados Unidos y El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua durante 2006, para la República Dominicana el 1º de marzo de 2007, y para Costa Rica el 1º de enero de 2009.

4.3.2 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

4.21. El 1º de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre los Estados Unidos, el Canadá y México. En su marco, las Partes eliminaron progresivamente los aranceles de todos los productos (excepto los productos lácteos, las aves de corral y los productos elaborados a base de huevo en el caso del Canadá, y los productos lácteos, el

azúcar y los productos elaborados a base de huevo en el de los Estados Unidos). El TLCAN supuso la creación de la mayor zona de libre comercio del mundo, que vincula a 494 millones de personas que producen bienes y servicios por valor de 22,2 billones de dólares EE.UU. aproximadamente. Las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos a sus interlocutores del TLCAN aumentaron un 270% entre 1993 y 2017, pasando de 142.000 millones a 526.000 millones de dólares EE.UU., según las estimaciones.

4.22. En agosto de 2017, los Estados Unidos entablaron negociaciones con el Canadá y México para abordar los obstáculos subsistentes al acceso a los mercados y para modernizar y reequilibrar las obligaciones entre las Partes, por ejemplo incorporando en el cuerpo principal del acuerdo las obligaciones laborales y ambientales que se habían incluido en acuerdos complementarios. El 30 de septiembre de 2018, las tres Partes anunciaron que habían llegado a un acuerdo sobre el Tratado Estados Unidos-México-Canadá (USMCA).²

4.3.3 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Australia

4.23. El ALC entre los Estados Unidos y Australia entró en vigor el 1º de enero de 2005. El comercio en ambas direcciones entre los Estados Unidos y Australia alcanzó un valor de 34.600 millones de dólares EE.UU. en 2017, lo que supuso un aumento del 61% desde 2004, el año anterior a la entrada en vigor del ALC. El comercio bilateral de servicios entre los Estados Unidos y Australia alcanzó un valor total de 29.800 millones de dólares EE.UU. en 2017 (último año sobre el que se dispone de datos), lo que representó un incremento del 186% desde 2004. El volumen acumulado de inversiones extranjeras directas de los Estados Unidos en Australia llegó a 169.000 millones de dólares EE.UU. en 2017 (último año sobre el que se dispone de datos); los Estados Unidos son el mayor inversor extranjero en Australia y, al mismo tiempo, el principal destino de las inversiones directas de Australia en el exterior.

4.24. Los Estados Unidos y Australia siguen supervisando de cerca la aplicación del ALC. En diciembre de 2017 se celebró la sexta reunión del Comité Conjunto para examinar la aplicación del ALC y otras cuestiones bilaterales; la reunión abarcó temas tales como la propiedad intelectual, los servicios, los automóviles y las inversiones. Los dos países trabajan en estrecha colaboración para promover aún más el comercio y las inversiones a través de la OMC, el APEC y otras iniciativas regionales.

4.3.4 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Bahrein

4.25. El ALC entre los Estados Unidos y Bahrein entró en vigor el 1º de agosto de 2006. El primer día en que el Acuerdo entró en vigor, el 100% del comercio bilateral de productos industriales y de consumo quedó libre de derechos de aduana. En 2016, el comercio bilateral de mercancías tuvo un valor de 1.900 millones de dólares EE.UU. Las exportaciones estadounidenses de mercancías alcanzaron un valor de 898 millones de dólares EE.UU., y las importaciones estadounidenses de mercancías procedentes de Bahrein tuvieron un valor de 996 millones de dólares EE.UU.

4.26. El ALC entre los Estados Unidos y Bahrein promueve la política de los Estados Unidos dirigida a incrementar el comercio y la inversión generadores de empleo entre los Estados Unidos y el Oriente Medio. Además, el Tratado Bilateral sobre Inversión entre los Estados Unidos y Bahrein entró en vigor en mayo de 2001.

4.3.5 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile

4.27. El TLC entre los Estados Unidos y Chile entró en vigor el 1º de enero de 2004. Este acuerdo elimina los aranceles y abre los mercados, reduce los obstáculos al comercio de servicios, protege la propiedad intelectual, asegura la transparencia de la reglamentación, garantiza la no discriminación en el comercio de productos digitales, obliga a las Partes a mantener leyes de competencia que prohíban prácticas empresariales contrarias a la competencia y exige el cumplimiento efectivo de las disposiciones laborales y ambientales. En 2016, el comercio bilateral de mercancías alcanzó un valor total de 27.800 millones de dólares EE.UU., y las exportaciones

² Para consultar el texto del Tratado, véase: <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement/united-states-mexico>.

estadounidenses de mercancías a Chile ascendieron a 17.200 millones de dólares EE.UU. Al 1º de enero de 2015, todos los productos quedaron libres de derechos en el marco del Tratado.

4.3.6 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia

4.28. El Acuerdo de Promoción Comercial (APC) entre los Estados Unidos y Colombia entró en vigor el 15 de mayo de 2012. El comercio bilateral de mercancías alcanzó un valor de 26.900 millones de dólares EE.UU. en 2017, año en que los Estados Unidos exportaron mercancías a Colombia por valor de 13.300 millones de dólares EE.UU. El 1º de enero de 2018 se aplicaron los recortes arancelarios del séptimo año.

4.29. Durante 2016 y 2017, los Estados Unidos siguieron manteniendo un diálogo periódico con el Gobierno de Colombia para apoyar sus esfuerzos por mejorar la protección de los derechos de los trabajadores y hacer frente a los casos de violencia y amenazas contra los sindicalistas. Los Estados Unidos seguirán manteniendo sus contactos con el Gobierno de Colombia para asegurar los progresos en materia de derechos de los trabajadores, en particular por medio de iniciativas de cooperación y de un diálogo en relación con la recaudación de multas por infracción de la legislación laboral, así como para aumentar el número de casos resueltos de violencia y amenazas contra los sindicalistas.

4.30. El Acuerdo estableció un Consejo de Asuntos Ambientales (CAA) en el marco del capítulo relativo al medio ambiente. El Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) entre los Estados Unidos y Colombia, vinculado al APC, estableció una Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). En 2017 y 2018, los Estados Unidos y Colombia trabajaron en un acuerdo destinado al establecimiento de una secretaría para recibir y examinar las comunicaciones del público sobre cuestiones relativas a la aplicación de las leyes ambientales de conformidad con el artículo 18.8 del APC; ese acuerdo se finalizó en julio de 2018. La secretaría, que está ubicada en Colombia, tiene la finalidad de promover la participación pública en la identificación y resolución de cuestiones relativas a la aplicación de las leyes ambientales de cada Parte.

4.3.7 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel

4.31. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel es el primer ALC firmado por los Estados Unidos. Entró en vigor en 1985 y sigue constituyendo la base para la expansión de las relaciones comerciales y de inversión entre los Estados Unidos e Israel mediante la reducción de los obstáculos y la promoción de la transparencia de la reglamentación. En 2017, las exportaciones estadounidenses de mercancías a Israel alcanzaron un valor de 15.100 millones de dólares EE.UU.

4.32. En febrero de 2016, los Estados Unidos e Israel examinaron fórmulas para emprender iniciativas conjuntas con objeto de aumentar el comercio y las inversiones bilaterales. Durante la reunión, los Estados Unidos e Israel empezaron a examinar un plan de trabajo para suprimir los obstáculos aún existentes al comercio bilateral, en particular en lo relativo a la agricultura y al régimen de aduanas, entre otras materias. Las dos partes también han avanzado en diversas cuestiones relativas al acceso a los mercados, como las normas, la clasificación aduanera y los reglamentos técnicos. En 2017, los Estados Unidos e Israel acordaron adoptar nuevos procedimientos para facilitar a los exportadores la obtención de aprobaciones al solicitar el trato de franquicia arancelaria en el marco del ALC para determinados productos.

4.33. En 1996, los Estados Unidos e Israel concertaron un Acuerdo relativo a determinados aspectos del comercio de productos agropecuarios (ATAP), en el que se preveía el trato libre de derechos u otro trato preferencial para algunos productos agropecuarios. El acuerdo de 1996 se prorrogó hasta 2003, y en 2004 se concertó un nuevo acuerdo. Aunque originalmente debía aplicarse hasta 2008, desde entonces se ha venido prorrogando anualmente. En febrero de 2016, los Estados Unidos propusieron a Israel la negociación de un ATAP permanente entre ambos países. Cada una de las partes está examinando las propuestas presentadas por la otra parte con miras a preparar las negociaciones, previstas en principio para finales de 2018.

4.3.8 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Jordania

4.34. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Jordania entró en vigor el 17 de diciembre de 2001, y al 1º de enero de 2010 todos los aranceles quedaron eliminados. Las

exportaciones estadounidenses de mercancías alcanzaron un valor estimado de 2.000 millones de dólares EE.UU. en 2017, lo que supone un aumento del 34,5% respecto de 2016.

4.35. En la reunión de mayo de 2016 del Comité Conjunto establecido en el marco del ALC, los Estados Unidos y Jordania acordaron aplicar un plan de acción que contenía medidas concretas para impulsar el comercio y la inversión bilaterales, así como entre Jordania y otros países de la región del Oriente Medio.

4.36. Además, los Estados Unidos siguen colaborando con Jordania en la esfera de las normas laborales, en particular mediante las iniciativas emprendidas en el marco del plan de aplicación relativo a las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores en Jordania, firmado en 2013. El plan aborda las preocupaciones laborales planteadas en relación con las fábricas de prendas de vestir de Jordania, incluida la discriminación antisindical de los trabajadores extranjeros, las condiciones de alojamiento de esos trabajadores y la discriminación y el acoso por razón de género.

4.3.9 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea

4.37. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS) entró en vigor el 15 de marzo de 2012. Desde la entrada en vigor del Acuerdo, el comercio de bienes y servicios entre ambos países aumentó de 126.500 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 154.800 millones de dólares EE.UU. en 2017. No obstante, el déficit del comercio de mercancías de los Estados Unidos con Corea también se incrementó rápidamente, alcanzando su nivel máximo en 2017 (23.000 millones de dólares EE.UU.), y el déficit global del comercio de mercancías y servicios ascendió además a cerca de 10.000 millones de dólares EE.UU.

4.38. El 12 de julio de 2017, los Estados Unidos solicitaron que el Comité Conjunto del KORUS celebrara una reunión especial para examinar la aplicación del Acuerdo y tratar de las medidas adicionales necesarias para corregir el importante desequilibrio comercial bilateral, por ejemplo a través de posibles enmiendas y modificaciones. Las negociaciones encaminadas a mejorar el Acuerdo se iniciaron a principios de 2018 y los resultados se anunciaron en marzo de ese mismo año. Tras la conclusión de los procedimientos internos en los Estados Unidos, el 24 de septiembre de 2018 ambos países firmaron los textos finales en los que se recogían los resultados de esas negociaciones. Las disposiciones modernizadas entrarán en vigor después de que los dos países completen los procedimientos aplicables. Esos resultados se centran en la mejora del comercio de automóviles, además de otras disposiciones, incluidas las relativas a la inversión. También se anunciaron progresos en las cuestiones relativas a la aplicación, en particular en las esferas de los productos farmacéuticos y las aduanas.

4.39. Hay 21 comités y grupos de trabajo del KORUS, que se reúnen periódicamente y pueden también celebrar reuniones específicas para tratar cuestiones de particular interés.

4.3.10 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Marruecos

4.40. El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre los Estados Unidos y Marruecos entró en vigor el 1º de enero de 2006. Desde la entrada en vigor del ALC, el comercio bilateral de mercancías entre los Estados Unidos y Marruecos aumentó de 927 millones de dólares EE.UU. en 2005 (año anterior a la entrada en vigor) a 3.500 millones de dólares EE.UU. en 2016. Las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos a Marruecos alcanzaron un valor de 2.200 millones de dólares EE.UU. en 2017, un 14,8% más que el año anterior. Las importaciones de los Estados Unidos procedentes de Marruecos ascendieron a 1.200 millones de dólares EE.UU. en 2017, lo que representa un incremento de casi el 20,7% respecto de 2016.

4.41. El 18 de octubre de 2017 se celebró en Washington DC la quinta reunión del Comité Conjunto del ALC entre los Estados Unidos y Marruecos. Los funcionarios de ambos países hicieron referencia a la fructífera cooperación bilateral en materia ambiental y laboral en el marco del Subcomité de Asuntos Laborales y del Subcomité de Medio Ambiente del ALC, examinaron las recientes mejoras introducidas por Marruecos en su sistema legislativo para proteger los derechos de propiedad intelectual y decidieron estudiar más a fondo las preocupaciones de algunas empresas farmacéuticas de los Estados Unidos. En lo que respecta a la agricultura, el Comité Conjunto analizó los debates celebrados inmediatamente antes de su propia sesión en reuniones mixtas del Subcomité de Agricultura y del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del ALC.

4.3.11 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán

4.42. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán, que entró en vigor el 1º de enero de 2009, complementa los otros ALC concertados por los Estados Unidos para promover la reforma económica y la apertura en la región. En 2017, el comercio bilateral de mercancías alcanzó un valor de 3.100 millones de dólares EE.UU., de los que 2.000 millones correspondieron a mercancías exportadas por los Estados Unidos y 1.100 millones a mercancías importadas en los Estados Unidos desde Omán. Al 1º de enero de 2018, todos los productos quedaron libres de derechos en el marco del Acuerdo.

4.3.12 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá

4.43. El Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá (APC con Panamá) entró en vigor el 31 de octubre de 2012. El comercio bilateral de mercancías de los Estados Unidos con Panamá tuvo un valor de 6.700 millones de dólares EE.UU. en 2017, y las exportaciones estadounidenses de mercancías a Panamá ascendieron a 6.300 millones de dólares EE.UU. El 1º de enero de 2018 se aplicaron los recortes arancelarios del séptimo año. El órgano central de supervisión del APC es la Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Panamá (CLC), que celebró su última reunión en noviembre de 2016 para examinar la aplicación del Acuerdo.

4.44. El Acuerdo incluye obligaciones para ambos países de proteger los derechos laborales fundamentales, así como de hacer cumplir eficazmente las leyes laborales vigentes, lo que permitirá a los trabajadores y a las empresas competir en igualdad de condiciones. El Acuerdo también estableció un Consejo de Asuntos Laborales en el marco del capítulo relativo a esos asuntos.

4.45. El Acuerdo estableció asimismo un Consejo de Asuntos Ambientales (CAA) en el marco del capítulo relativo al medio ambiente. El Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) entre los Estados Unidos y Panamá, vinculado al APC, estableció una Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). En agosto de 2016 entró en vigor el acuerdo por el que se establecía la secretaría para asuntos relacionados con la aplicación de la legislación ambiental de conformidad con el artículo 18.8 del APC con Panamá. El mecanismo de la secretaría, que está ubicado en Panamá, tiene la finalidad de promover la participación pública en la identificación y resolución de cuestiones relativas a la aplicación de las leyes sobre medio ambiente de cada Parte. A lo largo de 2017 y 2018, los Estados Unidos y Panamá siguieron realizando progresos con respecto al pleno establecimiento de la secretaría, con inclusión de la contratación de un Director Ejecutivo en 2017.

4.3.13 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú

4.46. El Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú entró en vigor el 1º de febrero de 2009. El Acuerdo elimina los aranceles y los obstáculos a los servicios estadounidenses, ofrece a los inversores un marco jurídico seguro y previsible y refuerza la protección de la propiedad intelectual, los trabajadores y el medio ambiente. El comercio recíproco de mercancías de los Estados Unidos con el Perú alcanzó un valor estimado de 18.500 millones de dólares EE.UU. en 2016, y las exportaciones estadounidenses de mercancías al Perú ascendieron a 8.700 millones de dólares EE.UU.

4.47. El Acuerdo también estableció el Subcomité del Sector Forestal Estados Unidos-Perú, el Consejo de Asuntos Ambientales (CAA) y la Comisión de Cooperación Ambiental. El Subcomité sirve de foro para que las Partes intercambien opiniones y compartan información sobre cualquier asunto que surja en relación con el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal del Acuerdo (Anexo Forestal). Por conducto del Consejo, los Estados Unidos y el Perú han mantenido un diálogo fluido sobre la aplicación de las obligaciones ambientales en virtud del capítulo del Acuerdo relativo al medio ambiente y del Anexo Forestal. Para más información sobre la colaboración entre los Estados Unidos y el Perú con respecto a esas cuestiones, sírvanse remitirse a la sección relativa al comercio y el medio ambiente.

4.3.14 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur

4.48. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur, primer ALC firmado por los Estados Unidos en Asia, entró en vigor en 2004. Desde 2003, año anterior a la entrada en vigor del ALC, el comercio bilateral de mercancías ha aumentado un 55%. Singapur es el 18º mayor

interlocutor comercial de mercancías de los Estados Unidos: en 2017 (último año sobre el que se dispone de datos), el comercio total de mercancías ascendió a 49.200 millones de dólares EE.UU. y el de servicios a 25.900 millones de dólares EE.UU. El volumen acumulado de inversiones extranjeras directas de los Estados Unidos en Singapur alcanzó la cifra de 274.000 millones de dólares EE.UU. en 2017 (último año sobre el que se dispone de datos). Singapur es la segunda principal fuente de inversión extranjera de la región de Asia y el Pacífico en los Estados Unidos, y es también el principal destino de las inversiones directas de los Estados Unidos en Asia. Los Estados Unidos celebran periódicamente consultas con Singapur para supervisar la aplicación del ALC, examinar las cuestiones bilaterales y seguir consolidando y ampliando las relaciones entre ambos países.

4.4 Otras iniciativas de negociación

4.4.1 Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico

4.49. Desde su fundación en 1989, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) ha tenido un papel determinante en el fomento del comercio y las inversiones regionales y mundiales y es fundamental para los esfuerzos de los Estados Unidos por lograr una economía integrada en la región de Asia y el Pacífico que ofrezca nuevas oportunidades a los exportadores, proveedores de servicios y trabajadores estadounidenses, contribuyendo con ello a un mayor crecimiento económico en toda la región.

4.50. Los Estados Unidos son un importante interlocutor comercial de las economías del APEC. El comercio de bienes y servicios de los Estados Unidos con las economías del APEC alcanzó un valor total de 2,8 billones de dólares EE.UU. en 2016. El valor de las exportaciones ascendió a 1,2 billones de dólares EE.UU., y las exportaciones de mercancías destinadas a las economías del APEC alcanzaron en 2017 un valor total de 972.500 millones de dólares EE.UU., equivalentes al 62,9% de las exportaciones totales de los Estados Unidos de ese año. En 2017, el comercio total de mercancías (bidireccional) entre los Estados Unidos y las economías del APEC alcanzó un valor de 2,6 billones de dólares EE.UU.

4.51. En 2017, año en que Vietnam acogió el APEC, los Estados Unidos colaboraron con ese Foro para consolidar los compromisos de años anteriores, así como para empezar a trabajar en otras cuestiones prioritarias para los Estados Unidos y otras economías del APEC que contribuirán a fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo para los trabajadores y las empresas estadounidenses. Los Estados Unidos se unieron a otras economías del APEC para promover medidas de creación de capacidad que ayuden a las economías en desarrollo del APEC a mejorar los procedimientos en la frontera, en particular medidas que reduzcan el tiempo, el costo y la incertidumbre de los envíos. Esos proyectos se ajustan estrechamente a las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. La labor del APEC en ese ámbito hará que el comercio en la región de Asia y el Pacífico sea considerablemente más barato, fácil y rápido para las empresas. El APEC colabora estrechamente con expertos de los sectores público y privado de la región para promover esos objetivos.

4.52. El APEC también avanzó en la labor de promoción del comercio de servicios mediante la aplicación de elementos de la Hoja de Ruta del APEC sobre la Competitividad de los Servicios, adoptada en 2016. El APEC está elaborando un índice regional sobre la restricción del comercio de servicios basado en los índices existentes. En 2017 y 2018, el APEC siguió prestando especial atención a la creciente importancia del comercio digital para el crecimiento económico y la innovación. Los Estados Unidos lideran los esfuerzos por adoptar elementos básicos para facilitar el comercio digital, incluidos los principios que permitan los flujos de datos transfronterizos e impidan la limitación territorial forzosa de los datos. El APEC también mostró liderazgo al perseverar en su empeño por consolidar la adopción de buenas prácticas de reglamentación.

4.4.2 Japón

4.53. En 2017, el comercio total entre los Estados Unidos y el Japón alcanzó un valor de 283.000 millones de dólares EE.UU., y el Japón fue el cuarto mayor interlocutor comercial de mercancías de los Estados Unidos (según los datos más recientes disponibles). Ese año, el déficit del comercio de mercancías de los Estados Unidos con el Japón fue de unos 69.000 millones de dólares EE.UU., manteniéndose prácticamente sin cambios respecto del año anterior.

4.54. A partir de abril de 2017, la colaboración con el Japón en relación con cuestiones comerciales bilaterales se llevó a cabo en el marco del Diálogo Económico Estados Unidos-Japón, a través del cual se avanzó en aspectos tales como las normas para el sector del automóvil y la supresión de restricciones a los productos agropecuarios. En abril de 2018 se anunciaron nuevas consultas bilaterales sobre comercio e inversiones, dirigidas por el Sr. Lighthizer, Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales, y el Sr. Motegi, Ministro de Reactivación Económica del Japón, con objeto de intensificar la colaboración comercial y consolidar las relaciones económicas entre los dos países. Las reuniones, que tuvieron lugar en agosto y septiembre de 2018, culminaron en el anuncio en septiembre de 2018 de que ambos países entablarían negociaciones sobre un Acuerdo Comercial entre los Estados Unidos y el Japón que abarcarían el comercio de mercancías y otros aspectos fundamentales, incluido el comercio de servicios, y que irían seguidas de otras negociaciones sobre cuestiones adicionales relacionadas con el comercio y las inversiones.

4.55. En diciembre de 2017, los ministros de comercio de los Estados Unidos, del Japón y de la UE anunciaron una nueva iniciativa de cooperación trilateral para adoptar medidas contra las políticas de terceros países no orientadas al mercado. Tras las reuniones ministeriales de marzo y mayo de 2018, los ministros confirmaron su objetivo común de dar respuesta a las políticas y prácticas no orientadas al mercado, su opinión compartida de que ningún país debe exigir o tratar de imponer la transferencia de tecnología desde empresas extranjeras hacia empresas nacionales, y la necesidad de intensificar y acelerar las deliberaciones para la posible adopción de nuevas normas sobre subvenciones industriales y entidades estatales. Además, los Ministros convinieron en reforzar la cooperación y el intercambio de información, incluso con otros socios con planteamientos similares, a fin de hallar medios eficaces para hacer frente a las políticas de terceros países con efectos de distorsión del comercio.

4.4.3 Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la ASEAN

4.56. Los Estados Unidos están llevando a cabo varias iniciativas para ampliar y consolidar las relaciones económicas con los 10 países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La ASEAN representa colectivamente el cuarto mayor mercado de exportación de mercancías e interlocutor comercial de los Estados Unidos. Al amparo del Acuerdo Marco de Comercio e Inversión firmado en 2006, los Estados Unidos colaboran con los países de la ASEAN para ampliar y profundizar la relación económica entre el país y la ASEAN y apoyar la integración regional de la Asociación. En 2017-2018, los Estados Unidos apoyaron la creación de la ventanilla única de la ASEAN en el marco del programa Conectividad a través del Comercio y la Inversión de los Estados Unidos y la ASEAN (US-ACTI) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Para 2018-2019, los Estados Unidos y la ASEAN han decidido cooperar en materia de reglamentación sobre agricultura y biotecnología y seguir examinando propuestas relativas a los servicios de pagos electrónicos y las normas del sector del automóvil.

4.4.4 Colaboración con la región del Oriente Medio y África del Norte

4.57. Las revoluciones y otros cambios que afectaron a la región del Oriente Medio y África del Norte a partir de 2011 determinaron a los Estados Unidos a reexaminar a fondo sus políticas de comercio e inversión con respecto a esa crítica parte del mundo. En respuesta a esos acontecimientos, el USTR se coordinó con otros organismos federales, expertos externos y colectivos interesados tanto de los Estados Unidos como de países asociados de esa región para elaborar iniciativas de comercio e inversión destinadas a fomentar el empleo y potenciar el comercio regional. Hasta la fecha, los Estados Unidos se han centrado en varias materias, entre ellas la facilitación del comercio, la promoción de las inversiones, el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, y el comercio agrícola, como prioridades básicas para establecer relaciones duraderas de comercio e inversión con los interlocutores comerciales de la región.

4.58. Aunque los disturbios políticos y, en algunos casos, militares registrados actualmente en la región del Oriente Medio y África del Norte han obstaculizado en diversos grados los esfuerzos de los Estados Unidos para colaborar con los gobiernos asociados de esa región, el Gobierno de los Estados Unidos ha tratado de mantener un diálogo con el mayor número posible de asociados. Durante el período de 2017-2018, los Estados Unidos siguieron aplicando, supervisando y haciendo cumplir sus ALC en la región (Bahrein, Israel, Jordania, Marruecos y Omán), y celebraron consultas en el contexto de acuerdos marco de comercio e inversión con Argelia, Arabia Saudita, Túnez y Egipto. En esas deliberaciones, los Estados Unidos y los gobiernos asociados han estudiado nuevas

formas de abordar las cuestiones de comercio e inversión consideradas importantes para promover el comercio y las inversiones bilaterales, como cuestiones aduaneras, propiedad intelectual, procedimientos de control de las importaciones de alimentos, elaboración de normas, armonización jurídica e iniciativas en el marco de la OMC.

4.4.5 Comercio entre los Estados Unidos y la Unión Europea

4.59. La relación de los Estados Unidos con la UE en materia de comercio e inversión es la relación económica más importante y más compleja del mundo, con un comercio transatlántico (comercio de bienes y servicios, e ingresos y pagos relacionados con inversiones) cuyo valor alcanzó en 2017 un promedio de más de 5.300 millones de dólares EE.UU. al día. En 2016, el volumen total de las inversiones trasatlánticas directas ascendió a 5,6 billones de dólares EE.UU. Esas corrientes enormes de comercio e inversión son un pilar fundamental de la prosperidad tanto en los Estados Unidos como en Europa, y los países de todo el mundo se benefician del acceso a los mercados, el capital y las innovaciones de la economía trasatlántica.

4.60. Los Estados Unidos mantienen intensas relaciones con contrapartes de las principales instituciones rectoras de la UE (la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo) y de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE respecto de cuestiones de importancia fundamental para los trabajadores, los agricultores y las empresas estadounidenses, tales como la existencia en la UE de obstáculos no arancelarios duraderos y sistémicos que estorban las exportaciones estadounidenses de productos industriales y agrícolas, la protección de los derechos de propiedad intelectual y los esfuerzos conjuntos relacionados con preocupaciones comunes en mercados de terceros países.

4.61. El 25 de julio de 2018, el Presidente Trump y el Presidente Juncker de la Comisión Europea emitieron una declaración conjunta en Washington anunciando la formación de un Grupo de Trabajo Ejecutivo bilateral que trataría de reducir los obstáculos al comercio transatlántico. El Embajador Lighthizer y la Comisaria Malmstrom y sus equipos han examinado el alcance y el contenido de la iniciativa varias veces desde finales de julio, y ambas partes están elaborando los elementos prioritarios de unos resultados tanto a corto como a largo plazo.

4.62. Como se indicó anteriormente, los Estados Unidos han colaborado estrechamente con la UE y el Japón a nivel ministerial para abordar las preocupaciones que comparten en relación con varias cuestiones.

4.63. Tras la decisión de abandonar la UE adoptada en 2016 por el Reino Unido, este país y los Estados Unidos establecieron el Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y el Reino Unido en julio de 2017, y han celebrado cinco reuniones desde entonces. El principal objetivo del Grupo de Trabajo es proporcionar continuidad comercial a las empresas, los trabajadores y los consumidores del Reino Unido y de los Estados Unidos a medida que el Reino Unido abandone la UE y explorar formas de fortalecer los lazos comerciales y de inversión. El Grupo de Trabajo también está sentando las bases para un posible y futuro acuerdo de libre comercio, una vez que el Reino Unido haya abandonado la UE en marzo de 2019, y está examinando ámbitos en los que ambos países puedan colaborar para promover mercados abiertos y comercio libre y justo en todo el mundo.

4.4.6 China

4.64. Desde la adhesión de China a la OMC, los Estados Unidos han intentado reiteradamente trabajar con China de manera cooperativa y constructiva. Los Estados Unidos han tratado de limar fricciones comerciales importantes a través de diálogos bilaterales intensivos y de alto nivel, y han procurado alentar a China a desarrollar políticas orientadas al mercado y a convertirse en un Miembro más responsable de la OMC. Estos esfuerzos bilaterales han fracasado en gran medida, debido no a causas imputables a los responsables de la formulación de políticas de los Estados Unidos, sino al desinterés de los políticos chinos por avanzar hacia una verdadera economía de mercado.

4.65. Los Estados Unidos mantuvieron su primer diálogo comercial de alto nivel con China en 2003, fecha en que la Comisión Conjunta de Comercio Estados Unidos-China (JCCT) aumentó de categoría al sumarse el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales

al Secretario de Comercio en la presidencia estadounidense de este órgano y nombrarse a un Viceprimer Ministro para liderar el lado chino. En 2006 se inició otro diálogo de alto nivel, el Diálogo Estratégico Económico entre los Estados Unidos y China (SED), centrado en términos generales en asuntos económicos, lo que incluía algunas cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión. En 2009, el SED fue ampliado y sustituido por el Diálogo Estratégico y Económico entre los Estados Unidos y China (S&ED). Finalmente, en 2017 los Estados Unidos y China establecieron el Diálogo Económico Amplio entre los Estados Unidos y China (CED), que sustituyó a la JCCT y al S&ED. A pesar de este compromiso constante de alto nivel a lo largo de los años, esos diálogos no generaron los cambios de dirección necesarios en las políticas y prácticas chinas. China se ha mostrado dispuesta a hacer pequeños avances para abordar cuestiones aisladas, y asumirá en ocasiones compromisos más amplios cuando se la presione a muy alto nivel, pero no está preparada para cumplir compromisos de importancia o para introducir cambios fundamentales en su régimen de comercio e inversión. En lugar de ello, China ha mostrado su determinación a mantener el protagonismo del Estado en la economía y a seguir aplicando políticas industriales que promuevan, orienten y respalden a las ramas de producción nacionales al tiempo que busca activamente obstaculizar, desfavorecer y perjudicar a sus homólogas extranjeras, a pesar de que este enfoque es incompatible con el enfoque basado en el mercado expresamente previsto por los Miembros de la OMC y contrario a los principios fundamentales que informan todos los numerosos Acuerdos de la OMC.

4.66. En noviembre de 2017, cuando se reunieron el Presidente Trump y el Presidente Xi en Beijing, los Estados Unidos explicaron que no tenían interés en el tipo de conversaciones bilaterales que se habían celebrado en el marco del CED y en anteriores foros de diálogo, como la JCCT, el SED y el S&ED. Los Estados Unidos dejaron claro que, en lugar de ello, buscaban cambios fundamentales del régimen comercial de China, incluidas las problemáticas políticas industriales que han seguido dominando la economía china, dirigida por el Estado. En varias reuniones posteriores de alto nivel celebradas en 2018, los Estados Unidos expusieron de nuevo sus motivos de preocupación, pero, hasta la fecha, China no ha tomado medidas para dar respuesta a esas preocupaciones.

4.67. En el futuro, los Estados Unidos seguirán exigiendo a China que responda plenamente del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en el marco de la OMC. Al igual que otros Miembros de la OMC, los Estados Unidos seguirán recurriendo al mecanismo de solución de diferencias de la OMC como instrumento de observancia y planteando sus preocupaciones en las reuniones de los Comités y Consejos de la OMC a fin de sacar a relucir las políticas y prácticas de China que sean problemáticas. Además, los Estados Unidos seguirán participando en otros foros multilaterales, como en el Foro Mundial sobre el Exceso de Capacidad de la Industria Siderúrgica. Por otra parte, los Estados Unidos continuarán aplicando rigurosamente las leyes estadounidenses sobre medidas comerciales correctivas, de conformidad con las normas de la OMC, cuando sus intereses se vean perjudicados por importaciones procedentes de China que sean objeto de comercio desleal o que experimenten un aumento brusco. Los Estados Unidos adoptarán asimismo todas las demás medidas necesarias para frenar las políticas y prácticas perjudiciales dirigidas por el Estado y no basadas en el mercado que aplique China, aun cuando no estén sujetas directamente a las disciplinas de la OMC, como prueba la investigación en curso del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales sobre las políticas y prácticas de transferencia de tecnología de China, llevada a cabo con arreglo al artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974 (modificada).

4.4.7 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África

4.68. La Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) ha sido el eje de la relación entre los Estados Unidos y África en materia de comercio e inversión desde que se promulgó en 2000. Al permitir la entrada en los Estados Unidos en régimen de franquicia arancelaria para unas 6.500 líneas arancelarias de productos de los países beneficiarios, la AGOA ha contribuido a expandir y diversificar el comercio recíproco entre los Estados Unidos y África Subsahariana y a mejorar el entorno empresarial de muchos países de esa parte de África. La AGOA se prorrogó hasta 2025 en virtud de la Ley de Ampliación de las Preferencias Comerciales de 2015. La AGOA renovada proporciona instrumentos adicionales para facilitar el cumplimiento de los criterios necesarios para poder acogerse a ella, en particular permitiendo mayor flexibilidad para retirar, suspender o limitar los beneficios previstos en el programa si se determina que esa medida sería más efectiva que la terminación del derecho a acogerse a la Ley. También fue objeto de mejoras encaminadas a promover una mayor integración regional ampliando las normas de origen y alentando a los países beneficiarios a que elaboren estrategias para la utilización de la Ley. En 2017,

el comercio en ambos sentidos (exportaciones más importaciones) entre los Estados Unidos y África Subsahariana alcanzó un valor total de 39.000 millones de dólares EE.UU. Las importaciones estadounidenses totales en el marco de la AGOA, incluidas sus disposiciones sobre el Sistema Generalizado de Preferencias, alcanzaron la cifra de 13.800 millones de dólares EE.UU. y las importaciones estadounidenses de productos distintos del petróleo efectuadas en el marco de esa Ley ascendieron a 4.300 millones de dólares EE.UU., lo que representó un aumento en más del triple desde la entrada en vigor de la Ley.

4.69. De conformidad con lo dispuesto en la AGOA, el Presidente supervisará y examinará los progresos realizados por los países de África Subsahariana en relación con el cumplimiento de los criterios establecidos en la legislación para poder acogerse a la AGOA -con inclusión de la continuación de los progresos para establecer una economía basada en el mercado, el estado de derecho, y la protección de los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente- e informará al Congreso al respecto semestralmente. El Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales formula recomendaciones al Presidente acerca de los países que pueden acogerse a los beneficios sobre la base de un examen anual de admisibilidad de los países en el que se tiene en cuenta información recabada de organismos oficiales de los Estados Unidos, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y Gobiernos de futuros países beneficiarios. En 2018 podían acogerse a los beneficios de la AGOA 40 países.

4.70. El Foro de Cooperación Económica y Comercial de los Estados Unidos y los Países de África Subsahariana, conocido informalmente como "Foro de la AGOA", es una reunión anual a nivel ministerial con los países con derecho a los beneficios de la AGOA. En julio de 2018, el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales dirigió la delegación del Gobierno de los Estados Unidos que asistió al Foro de la AGOA celebrado en Washington, DC. El Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y otros participantes estadounidenses se reunieron con numerosos altos funcionarios africanos, con inclusión de ministros de comercio, dirigentes de organizaciones económicas regionales africanas y representantes del sector privado y la sociedad civil de África y los Estados Unidos a fin de analizar cuestiones y estrategias para fomentar el comercio, la inversión y el desarrollo económico en África. Entre los temas tratados figuraban cómo fomentar el aumento del comercio y la inversión entre los Estados Unidos y África, y cómo ampliar esa relación más allá de la AGOA en el futuro.

4.71. En 2018, el USTR publicó el "Informe bienal de 2018 relativo a la aplicación de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África".³ En el informe se describe la situación del comercio y las inversiones entre los Estados Unidos y África Subsahariana, se indican los cambios introducidos en las condiciones que deben cumplir los países para acogerse a la AGOA, se analiza el cumplimiento por los países de los criterios requeridos para beneficiarse de la AGOA, se describen las iniciativas de integración regional emprendidas en África Subsahariana y se ofrece un resumen de las actividades de creación de capacidad comercial llevadas a cabo por los Estados Unidos.

4.4.8 Asociación para el Comercio y la Inversión con la Comunidad de África Oriental

4.72. En 2012, los Estados Unidos y la Comunidad de África Oriental (CAO) establecieron un Acuerdo de Comercio e Inversión para promover la integración económica de la Comunidad y reforzar las relaciones de comercio e inversión entre los Estados Unidos y la CAO. En 2013, los Estados Unidos establecieron la iniciativa Trade Africa, asociación entre ese país y África Subsahariana para incrementar el comercio y la inversión intraafricanos y ampliar los lazos comerciales y económicos entre África, los Estados Unidos y otros mercados mundiales. Desde sus comienzos, Trade Africa se centró en los estados miembros de la CAO: Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda. Posteriormente, en 2016, Sudán del Sur pasó a ser miembro de la CAO. Entre las actividades de Trade Africa figuran la ayuda a los países de la CAO para el cumplimiento de sus obligaciones en la OMC en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y del Acuerdo OTC. Entre sus proyectos figuran también el apoyo para el desarrollo de las estrategias de exportación y relacionadas con la AGOA de esos Gobiernos; el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades de apoyo al comercio, como los bancos locales de exportación e importación, los organismos de promoción de las inversiones y las oficinas de normas; y la colaboración con las autoridades portuarias y las administraciones aduaneras para reducir las tasas, simplificar los trámites aduaneros y mejorar la gestión portuaria y de frontera. En 2015, los Estados Unidos y la CAO firmaron el Acuerdo de

³ Véase: <https://ustr.gov/sites/default/files/2018%20AGOA%20Implementation.pdf>.

Cooperación entre los Estados Unidos y la CAO sobre Facilitación del Comercio, MSF y OTC para prestar asistencia en la aplicación de los correspondientes acuerdos de la OMC. En 2017, el comercio de mercancías (en ambos sentidos) de los Estados Unidos con los países de la CAO alcanzó un valor de 1.600 millones de dólares EE.UU. Los Estados Unidos exportaron mercancías a la CAO por valor de 795 millones de dólares EE.UU., al tiempo que sus importaciones de mercancías procedentes de la CAO alcanzaron un valor de 828 millones de dólares EE.UU.

4.4.9 Programa de Preferencias Comerciales para Nepal (NTPP)

4.73. La Ley de Facilitación del Comercio y Aplicación de las Normas Comerciales (TFTEA) de 2015, que entró en vigor el 24 de febrero de 2016, encomendó al Presidente el establecimiento de un programa de preferencias específico para Nepal en cuyo marco se concede a este país trato de franquicia arancelaria para un conjunto de productos textiles, de vestido y de tocado abarcado por 66 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos del Arancel de Aduanas Armonizado, con miras a ayudar a Nepal a recuperarse del terremoto de abril de 2015 y los posteriores temblores secundarios. Como resultado de los cambios introducidos en el Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos, el número de líneas arancelarias respecto de las cuales Nepal está exento de derechos de aduana aumentó en julio de 2016 a 77 líneas al nivel de 8 dígitos. Tras determinar que Nepal cumplía determinados requisitos de admisibilidad, el NTPP se puso en marcha mediante Proclamación Presidencial el 15 de diciembre de 2016, y se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2025. Además de las preferencias arancelarias, la TFTEA encarga al Presidente que preste asistencia técnica relacionada con el comercio para ayudar a Nepal a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

4.74. En 2017, el comercio bilateral entre los Estados Unidos y Nepal alcanzó un valor de 167,8 millones de dólares EE.UU. Ese año, las importaciones estadounidenses procedentes de Nepal en el marco del NTPP alcanzaron un valor de 2,4 millones de dólares EE.UU., y representaron el 3% de las importaciones totales en los Estados Unidos desde Nepal. El Gobierno de los Estados Unidos se ha esforzado en promover la utilización del NTPP, en particular a través de las reuniones del Consejo del Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y Nepal celebradas en abril de 2017 y en el curso de las actividades de divulgación llevadas a cabo aprovechando la asistencia a esas reuniones para explicar el NTPP a los empresarios y los funcionarios nepaleses.

4.4.10 Iniciativa de la Cuenca del Caribe

4.75. Los programas conocidos colectivamente como Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) son un elemento esencial de las relaciones económicas de los Estados Unidos con sus vecinos del Caribe. Iniciada en 1983 mediante la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC) y muy ampliada en 2000 con arreglo a la Ley sobre la Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe-Estados Unidos (CBTPA), la Iniciativa volvió a ampliarse en virtud de la Ley de Comercio de 2002. Además, los Estados Unidos otorgan considerables beneficios a Haití con arreglo a la Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación de 2006 ("Ley HOPE"), la Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación de 2008 ("HOPE II") y la Ley sobre el Programa de promoción del desarrollo económico de Haití de 2010 ("Ley HELP"). En 2015, el Congreso prorrogó este programa de ayuda unilateral a Haití hasta 2025.

4.76. Desde sus inicios, la LRECC ha ayudado a los países beneficiarios a diversificar sus exportaciones. Paralelamente a la reforma económica y la liberalización del comercio por los países beneficiarios, las ventajas comerciales del programa han contribuido a su crecimiento económico. En diciembre de 2017, el USTR presentó al Congreso su duodécimo informe semestral sobre el funcionamiento de la LRECC, que puede consultarse en el sitio web del USTR.⁴ En el informe de diciembre de 2017 figura la lista de los actuales países beneficiarios. Anualmente, el USTR debe presentar al Congreso un informe sobre la aplicación de la Ley HOPE II. El informe más reciente de ese tipo puede consultarse también en el sitio web del USTR.⁵

⁴ Véase: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/reports-and-publications/2017/report-congress-operation>.

⁵ Véase: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/reports-and-publications/2017/hope-ii-2017-annual-report>.

4.5 Otras actividades comerciales

4.5.1 Protección de la propiedad intelectual

4.77. Dada la importancia de la innovación para el crecimiento económico, el empleo y las exportaciones estadounidenses, los Estados Unidos conceden gran importancia a la protección y la observancia de la propiedad intelectual, tanto en los mercados nacionales como en los extranjeros. En el plano nacional, el Congreso sigue actualizando y mejorando el régimen jurídico de propiedad intelectual de los Estados Unidos, mientras que la Administración subraya la importancia del liderazgo estadounidense en los sectores innovadores y creativos. En los mercados extranjeros, una de las principales prioridades comerciales del Gobierno es utilizar todas las fuentes posibles de influencia para alentar a otros países a que abran sus mercados a las exportaciones estadounidenses de bienes y servicios, y a que velen por la protección y la observancia adecuadas y eficaces de los derechos de propiedad intelectual de los Estados Unidos. Con ese fin, un objetivo fundamental de la política comercial del Gobierno es garantizar que los titulares de derechos de propiedad intelectual de los Estados Unidos tengan la oportunidad plena y justa de utilizar su propiedad intelectual y beneficiarse de ella en todo el mundo. Mediante la colaboración con sus interlocutores comerciales, el Gobierno promueve una protección y una observancia sólidas de la propiedad intelectual en otros países, en particular para obras, fonogramas, interpretaciones o ejecuciones, marcas, diseños, secretos comerciales e invenciones de creadores, inventores, artistas y empresas de los Estados Unidos.

4.78. Uno de los principales problemas que se plantean a los titulares de derechos de los Estados Unidos en el extranjero es la piratería del derecho de autor, que amenaza a las exportaciones estadounidenses en medios de comunicación y otros contenidos creativos. Los innovadores estadounidenses, incluidos los fabricantes de productos farmacéuticos, también se enfrentan a sistemas de patentes desequilibrados y otros obstáculos desleales al acceso a los mercados. Otra preocupación importante son los productos falsificados, que menoscaban los derechos de marca de los Estados Unidos y pueden también representar graves amenazas para la salud y la seguridad de los consumidores. Además, la protección inadecuada de las indicaciones geográficas, incluida la falta de transparencia y de garantías procesales en algunos sistemas, limita el alcance de las marcas de fábrica o de comercio y otros derechos de propiedad intelectual de los productores estadounidenses e impone obstáculos al acceso a los mercados de los productos y servicios de origen estadounidense que se basan en el uso de nombres comunes, como el queso "feta". También preocupa desde hace mucho tiempo el robo de secretos comerciales, que a menudo figuran entre los principales activos comerciales de una empresa y son esenciales para su competitividad. Este tipo de robo perjudica a las empresas estadounidenses, incluidas las pymes. Además, el alcance del robo de secretos comerciales en tecnologías comerciales y de defensa críticas plantea amenazas para la seguridad nacional de los Estados Unidos.

4.79. Los Estados Unidos tratan de dar respuesta a esas preocupaciones por múltiples cauces. Un esfuerzo importante es la negociación de compromisos vinculantes con los interlocutores comerciales para la protección y la observancia firmes de los derechos de propiedad intelectual, en particular mediante acuerdos comerciales, así como a través de las negociaciones de adhesión a la OMC y la OCDE. Además, los Estados Unidos intervienen de otras maneras, promoviendo la asunción y el cumplimiento de compromisos a través de acuerdos marco sobre comercio e inversiones, memorandos de entendimiento y planes de trabajo para la protección y observancia de la propiedad intelectual.

4.80. Los Estados Unidos supervisan y exigen activamente el cumplimiento de los compromisos comerciales, labor que es esencial para obtener los resultados previstos en las negociaciones. Por ejemplo, en marzo de 2018, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con China con arreglo al Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC en relación con el asunto *DS542 China - Determinadas medidas relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual*. Los Estados Unidos utilizan también activamente las disposiciones pertinentes sobre observancia en su legislación nacional, incluido el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, las medidas de observancia en la frontera (incluso en cooperación con las autoridades aduaneras extranjeras) y la legislación penal cuando sea aplicable, por ejemplo, en caso de apropiación indebida de secretos comerciales. Los Estados Unidos promueven la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual por cauces multilaterales, entre ellos, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, el G7, el G20 y otros foros. (En la

sección 4.2 *supra* se ofrece información adicional sobre las iniciativas de observancia de los Estados Unidos, incluida la investigación de las leyes, las políticas y las prácticas de China relacionadas con la transferencia de tecnología, la propiedad intelectual y la innovación con arreglo al artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974).

4.81. Otro importante medio de cooperación bilateral es el informe anual especial preparado por el USTR en el marco del artículo 301 y el informe conexo del examen extraordinario de los "mercados notorios". Con arreglo a la ley, el USTR debe especificar qué países no otorgan protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual o niegan un acceso a los mercados justo y equitativo a las empresas que dependen de la protección de la propiedad intelectual, lo que puede dar lugar a la designación de "país extranjero prioritario". Además, en el marco del artículo 301, el USTR ha creado con carácter especial la "Lista de vigilancia prioritaria" y la "Lista de vigilancia", y la inclusión en ellas significa que, en el país incluido, existen determinados problemas con respecto a la protección o la observancia de la propiedad intelectual o al acceso a los mercados para las empresas que hacen uso de la propiedad intelectual. Los países incluidos en la "Lista de vigilancia prioritaria" son objeto de mayor atención en las conversaciones bilaterales con los Estados Unidos en relación con los aspectos problemáticos detectados. El USTR elabora un plan de acción para cada país extranjero incluido en la "Lista de vigilancia prioritaria" de una duración mínima de un año. Además, el USTR lleva a cabo un examen anual extraordinario de los "mercados notorios" centrado en los mercados en línea y físicos que supuestamente intervienen en actividades de piratería y falsificación y han sido objeto de medidas de observancia o podrían requerir nuevas investigaciones por posibles infracciones de la propiedad intelectual.

4.82. La asistencia técnica y la creación de capacidad son también aspectos esenciales de la política comercial de los Estados Unidos en materia de protección y observancia de la propiedad intelectual. El Gobierno de los Estados Unidos colabora con diversos interlocutores comerciales en actividades de formación y creación de capacidad relacionadas con la propiedad intelectual en todo el mundo. A nivel nacional y en el exterior, de forma bilateral y en agrupaciones regionales, el Gobierno de los Estados Unidos sigue comprometido con el establecimiento de sistemas más robustos y eficaces de protección y observancia de la propiedad intelectual. Diversos organismos gubernamentales estadounidenses contribuyen a ello de forma sostenida y eficiente, entre ellos, el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil del Departamento de Comercio; la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos a través de su Oficina de Políticas y Asuntos Internacionales, en cuyo marco desarrolla su actividad la Academia Mundial de la Propiedad Intelectual; el Programa de Liderazgo para Visitantes Internacionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos y su Programa Mundial de Coordinadores para la Observancia de las Leyes de Propiedad Intelectual; y los programas de formación impartidos por el Coordinador para la Observancia de las Leyes de Propiedad Intelectual del Departamento de Justicia, el Centro de Investigaciones para la Seguridad Nacional del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos y la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos. A través de esos esfuerzos combinados, los Estados Unidos están decididos a asegurar que los titulares estadounidenses de derechos de propiedad intelectual tengan oportunidad plena y leal de ejercer esos derechos y beneficiarse de ellos en todo el mundo.

4.5.2 Promoción del comercio digital

4.83. Los Estados Unidos conceden gran importancia al comercio electrónico (o "comercio digital"), que desempeña una función esencial de fortalecimiento y consolidación de las empresas en cada sector de la economía. Desde el último examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos, este país ha reforzado su compromiso con las cuestiones relativas al comercio digital en diversos foros y se ha esforzado por combatir una oleada creciente de obstáculos al comercio digital en todo el mundo.

4.84. En la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2017, los Estados Unidos, junto con otros 70 Miembros, se comprometieron a iniciar los trabajos preliminares para las negociaciones sobre el comercio electrónico. Desde entonces, los Estados Unidos han participado activamente en esa iniciativa y se han esforzado por asegurar su utilidad como foro que impulse un entorno mundial liberal para el comercio digital. Los Estados Unidos se adhirieron también al consenso de los Miembros de la OMC para mantener una moratoria respecto de los derechos aplicables a las transmisiones electrónicas y seguir desarrollando el ya bien establecido Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

4.85. El 30 de septiembre de 2018, los Estados Unidos, México y el Canadá finalizaron la renegociación general del TLCAN. El nuevo Acuerdo entre los Estados Unidos, México y el Canadá (USMCA, por su sigla en inglés) contiene las normas más avanzadas sobre comercio digital, que convertirán ese acuerdo en un modelo para seguir avanzando. Periódicamente, los Estados Unidos abordan a nivel bilateral cuestiones relacionadas con el comercio digital, por ejemplo, en consultas con socios de ALC, en reuniones del Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión, y en otros ámbitos de compromiso. Los Estados Unidos intervienen también en deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con el comercio digital en foros internacionales tales como el G20, el APEC y la OCDE, y utilizan esas plataformas para señalar a la atención de los participantes los obstáculos perjudiciales para el comercio digital.

5 INICIATIVAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD RELACIONADA CON EL COMERCIO

5.1. La política comercial y la ayuda al desarrollo son instrumentos esenciales que, empleados juntos, pueden ayudar a reducir la pobreza y aumentar las oportunidades. Los Estados Unidos utilizan la "Ayuda para el Comercio" para ayudar a los países en desarrollo a integrarse en el sistema de comercio mundial. El apoyo a los países, mediante actividades de formación y asistencia técnica, puede ayudarles a tomar decisiones acerca de los beneficios que reportan los acuerdos y las reformas comerciales; cumplir sus obligaciones internacionales y regionales en lo que respecta a la certidumbre de sus regímenes comerciales; y aprovechar mejor las oportunidades que ofrece el sistema multilateral de comercio y competir más eficazmente en una economía globalizada. Por consiguiente, los Estados Unidos proporcionan asistencia en numerosos ámbitos, a fin de que las comunidades, las zonas rurales y las pequeñas empresas, con inclusión de las dirigidas por mujeres, puedan beneficiarse de las normas comerciales que se están negociando en el marco de la OMC y en otros foros. Los Estados Unidos promueven el comercio y el crecimiento económico en los países en desarrollo mediante una amplia gama de actividades de creación de capacidad comercial.

5.2. Una parte importante de la ayuda que prestan los Estados Unidos para la creación de capacidad comercial consiste en coordinar las actividades de asistencia técnica del Gobierno estadounidense con la de las instituciones internacionales a fin de identificar y aprovechar las sinergias de los donantes en los programas y evitar solapamientos. Entre estas instituciones están la OMC, el Banco Mundial, el FMI, los bancos regionales de desarrollo y las Naciones Unidas. Los Estados Unidos, representados por el USTR en la OMC, por el Departamento del Tesoro en diversas instituciones financieras internacionales, y por el Departamento de Estado en las Naciones Unidas, trabajan en colaboración con esas instituciones y otros donantes para que, cuando proceda, la ayuda relacionada con el comercio sea un elemento integrante de los programas de desarrollo adaptados a las circunstancias de cada país en desarrollo.

5.3. Los esfuerzos de los Estados Unidos, tanto a través de la ayuda que prestan a nivel bilateral como mediante las instituciones multilaterales, se basan en su compromiso de larga data de ayudar a países asociados para que puedan aprovechar las oportunidades que les brinda el sistema mundial de comercio. La ayuda bilateral incluye la asistencia destinada específicamente a los países en desarrollo que participan en los programas preferenciales de los Estados Unidos y la coordinación de la ayuda a través de acuerdos marco de comercio e inversión. Los Estados Unidos también prestan asistencia bilateral a los países en desarrollo a fin de que estos puedan trabajar con el sector privado y con organizaciones no gubernamentales en la transición hacia una economía más abierta, prepararse para las negociaciones en la OMC y cumplir sus obligaciones comerciales.

5.1 Asistencia relacionada con el comercio prestada por los Estados Unidos en el marco de la OMC

5.4. El comercio internacional puede desempeñar un papel fundamental en la promoción del crecimiento económico y en la reducción de la pobreza, y los Estados Unidos consideran que la creación de capacidad comercial puede facilitar una integración más eficaz de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio y permitirles beneficiarse en mayor medida del comercio mundial. Los Estados Unidos han apoyado de forma directa, y seguirán haciéndolo, las actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC. Al ser uno de los principales proveedores de ayuda bilateral para la creación de capacidad comercial, los Estados Unidos siguen siendo un interlocutor activo en las conversaciones sobre ayuda para el comercio de la OMC.

5.5. Los Estados Unidos apoyan las actividades de asistencia relacionada con el comercio que lleva a cabo la Secretaría de la OMC mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo. En septiembre de 2017, los Estados Unidos prometieron una contribución adicional de 600.000 dólares EE.UU. al Fondo Fiduciario. Teniendo en cuenta esa contribución, las aportaciones totales de los Estados Unidos a la OMC han ascendido a más de 17 millones de dólares EE.UU. desde 2001.

5.6. Los Estados Unidos prestan asistencia técnica a los países que se hallan en proceso de adhesión a la OMC y para el cumplimiento de sus compromisos tras la adhesión. Entre los actuales solicitantes en proceso de adhesión, Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, el Iraq, el Líbano, Serbia y Uzbekistán han recibido asistencia técnica de los Estados Unidos para llevar a cabo ese proceso. Además, el Afganistán, Georgia, Kazajistán, la República Kirguisa, Tayikistán y Ucrania siguen recibiendo asistencia para el cumplimiento de sus compromisos como Miembros.

5.2 El Marco Integrado mejorado

5.7. El Marco Integrado mejorado (MIM) es un programa, en el que participan múltiples organizaciones y donantes, que sirve de mecanismo de coordinación de la asistencia relacionada con el comercio que se presta a los países menos adelantados (PMA) con el objetivo general de integrar el comercio en los planes nacionales de desarrollo. Los Estados Unidos apoyan al MIM principalmente mediante la prestación de asistencia bilateral complementaria a los países participantes en el Marco. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) apoya bilateralmente iniciativas para integrar el comercio en las estrategias económicas y de desarrollo nacionales de los PMA, así como para atender las necesidades de creación de capacidad prioritarias a fin de acelerar su integración en el sistema de comercio mundial.

5.3 Iniciativas de creación de capacidad relacionada con el comercio para África

5.8. Como se indicó anteriormente, en julio de 2013, el Presidente Obama puso en marcha la iniciativa Comercio con África (Trade Africa) con los cinco miembros de la Comunidad de África Oriental (CAO). Posteriormente, los Estados Unidos ampliaron la iniciativa Comercio con África a Côte d'Ivoire, Ghana, Mozambique, el Senegal y Zambia, y se comprometieron a prestar asistencia técnica sobre cuestiones comerciales a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). La cooperación entre los Estados Unidos y sus socios de la iniciativa Comercio con África -incluida la asistencia técnica y para la creación de capacidad- podría ayudar a los últimos a cumplir sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, mejorar el entorno empresarial y resolver los problemas de capacidad que limitan el comercio.

5.9. Los Estados Unidos han impulsado la asistencia para la creación de capacidad comercial mediante el establecimiento de centros de comercio e inversión en el continente, que, según las previsiones, facilitarán la realización de nuevas inversiones por valor de 200 millones de dólares EE.UU. y la creación de 37.000 puestos de trabajo para 2020. En el marco de esa iniciativa, la USAID amplió sus principales centros de comercio para convertirlos en centros de comercio e inversiones. Esos centros, ubicados en Accra (Ghana), Pretoria (Sudáfrica) y Nairobi (Kenya), aplican nuevas e innovadoras iniciativas para reducir la congestión en los corredores comerciales más importantes, así como promover las exportaciones mediante la formación de asociaciones empresariales sostenibles con miembros internacionales. Los centros se encargan de gestionar la iniciativa Origen en África ("Source Africa"), la mayor exposición comercial de prendas de vestir del continente. Además, los centros apoyan la realización de la iniciativa Alimentar el Futuro ("Feed the Future") para ayudar a mejorar la seguridad alimentaria mediante la integración de los mercados regionales y la reducción del tiempo y el costo del transporte de mercancías desde las zonas de superávit a las zonas de déficit. El apoyo de esas inversiones hace posible la ampliación de las principales cadenas de valor hasta alcanzar a decenas de miles de pequeños agricultores y crear oportunidades de empleo estable a largo plazo.

5.10. El Servicio Exterior de Agricultura (FAS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) administra varios programas de asistencia técnica, formación e investigación agrícolas en África Subsahariana. Los objetivos del programa de creación de capacidad del USDA son aumentar el comercio agrícola tanto a nivel regional como con los Estados Unidos, ayudar a

desarrollar políticas comerciales basadas en criterios científicos bien fundados, impulsar el crecimiento del sector agrícola en los países asociados y promover la seguridad alimentaria regional. Con ese fin, el FAS administra programas para favorecer el desarrollo de reglamentaciones y políticas sobre MSF e introducir mejoras que ayuden a reducir las limitaciones al comercio internacional. Esos programas de creación de capacidad establecen marcos regionales para que los países desarrollen sistemas MSF equivalentes aplicables al comercio regional, con inclusión de servicios transfronterizos de vigilancia, control y respuesta de emergencia en relación con enfermedades animales y plagas vegetales. Por otra parte, el programa de creación de capacidad del FAS ayuda a desarrollar sistemas de vigilancia alimentaria que, además de asegurar que los productos alimenticios exportados cumplen las prescripciones internacionales, protegen el suministro alimentario interno frente a la contaminación química y microbiológica. El USDA también presta asistencia a esos países a través de su programa de Alimentos para el Progreso, que alienta el desarrollo del sector agrícola y de los mercados. El USDA apoya asimismo al sector algodonero de África Occidental mediante sus programas de investigación e intercambio, concretamente los Programas Borlaug y Cochran.

5.11. La Corporación del Desafío del Milenio (MCC) colabora con los países en desarrollo bien gobernados para hacer frente a los obstáculos más importantes a la inversión privada y al crecimiento económico, a fin de cumplir la misión esencial de la institución: reducir la pobreza mediante el crecimiento económico. Aunque el programa de la MCC es diferente en cada país, muchos países asociados dan gran prioridad a aumentar su competitividad y facilitar el comercio interno, así como el comercio regional e internacional. Desde su creación en 2004, la MCC ha invertido más de 7.000 millones de dólares EE.UU. en asistencia relacionada con el comercio para los países en desarrollo, y más de la mitad de esa suma se ha destinado a 14 países africanos subsaharianos a través de 16 programas de subvenciones basados en acuerdos. Esa ayuda se centra en el desarrollo de infraestructuras relacionadas con el comercio, tales como carreteras e instalaciones eléctricas, la mejora de la productividad de las pequeñas y medianas empresas y de los sectores orientados a la exportación, y la potenciación de las reformas de política y normativas. Además, ese apoyo permite a los países ampliar sus sectores orientados a la exportación y aprovechar mejor las oportunidades de la AGOA. Entre los proyectos más importantes figuran las ampliaciones de los principales puertos marítimos de Benin y Cabo Verde, la modernización del aeropuerto internacional de Malí, las inversiones en los sectores eléctricos de Benin, Ghana, Liberia, Malawi y Tanzania, y la mejora de las carreteras utilizadas para el comercio en Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Liberia, Mozambique, Senegal y Tanzania. Recientemente, el Congreso aprobó la legislación que faculta a la MCC para realizar inversiones regionales mediante programas simultáneos de subvenciones basados en acuerdos y diseñados para hacer frente a las limitaciones transfronterizas al crecimiento comercial y económico.

5.12. La Agencia de los Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (USTDA), organismo público estadounidense encargado de la preparación de proyectos, trabaja para reducir los obstáculos que afectan a la infraestructura de financiación. Para facilitar el logro de los objetivos de la iniciativa Comercio con África, la USTDA aumentó en dos tercios sus inversiones en África con objeto de estimular el desarrollo de las infraestructuras que África necesita para comerciar con el mundo. Esas inversiones iniciales en 30 proyectos portuarios, aeroportuarios, eléctricos y de telecomunicaciones, entre otros, tienen el potencial necesario para movilizar más de 2.000 millones de dólares EE.UU. en forma de financiación privada y pública durante la fase de ejecución. La USTDA facilitó también ocho misiones comerciales inversas, en las que participaron 120 delegados de los sectores público y privado de 19 países de África Subsahariana, aumentando su capacidad para tomar decisiones informadas en sus inversiones en infraestructuras.

5.13. Desde 2005, los Estados Unidos han movilizado a sus organismos de desarrollo para que ayuden a Benin, Burkina Faso, el Chad, Malí y el Senegal, países de África Occidental, a superar los obstáculos a que se enfrentan en el sector algodonero. La MCC, la USAID y el USDA siguen colaborando con esos países que intentan elaborar una estrategia coherente de desarrollo a largo plazo para mejorar las perspectivas del sector del algodón. Algunos elementos de esa estrategia son la mejora de la productividad, las reformas internas y otras cuestiones clave. Los Estados Unidos seguirán coordinando su actuación con la OMC, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otras instituciones en el marco de los esfuerzos multilaterales por resolver los aspectos del algodón relacionados con el desarrollo. Esta labor incluye la participación activa en las reuniones periódicas de la Secretaría de la OMC con los países donantes y receptores para analizar los aspectos relativos al comercio, al desarrollo y a la reforma en el sector algodonero.

5.4 Alianza para las Normas

5.14. En noviembre de 2012, los Estados Unidos iniciaron y patrocinaron un mecanismo de asistencia denominado "Alianza para la aplicación de normas" con el objetivo de crear capacidad en los países en desarrollo para que cumplan el Acuerdo OTC de la OMC. La Alianza aporta recursos y conocimientos especializados para que los países en desarrollo puedan aplicar en la práctica el Acuerdo OTC. Estas actividades en los países en desarrollo se concentran en mejorar las prácticas relativas a la notificación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad a la OMC, fortalecer las prácticas internas relativas a la adopción de las normas internacionales pertinentes y aclarar y racionalizar los procesos de reglamentación de los productos.

5.15. En mayo de 2013, la USAID y el Instituto Nacional de Normas de los Estados Unidos (ANSI) concertaron una asociación público-privada que se encarga de coordinar a los expertos en temas del sector privado de las organizaciones miembros del Instituto para impartir formación y otros intercambios técnicos con países de la Alianza para la aplicación de normas y mejores prácticas internacionales. Durante el período examinado finalizó la primera fase de la Alianza para las Normas, con actividades en no menos de 10 mercados de diversas regiones geográficas y niveles de desarrollo económico. Y empezó una segunda fase, que abarca a cinco países de África Subsahariana (Côte d'Ivoire, Ghana, Mozambique, Senegal y Zambia). En consulta con organismos miembros del Comité Técnico de Política Comercial y expertos del sector privado, el ANSI examinó las solicitudes recibidas en función del estudio de las oportunidades comerciales bilaterales, la disponibilidad de expertos del sector privado que pueda aprovecharse, el compromiso demostrado y la disposición a prestar asistencia, y los efectos potenciales en el desarrollo.

5.16. Entre 2016 y 2018, la Alianza para las Normas llevó a cabo más de 20 actividades de formación, talleres y visitas de delegaciones relacionadas con los OTC y destinadas a participantes de 50 países. Esas actividades de creación de capacidad han consolidado el entendimiento y la aplicación de mecanismos relacionados con los OTC en los países de la Alianza para las Normas. Entre los aspectos más destacados de los dos últimos años de funcionamiento de la Alianza para las Normas figuran una serie de programas sobre evaluación de la conformidad para la Organización Africana de Normalización (ARSO), varios talleres y conferencias sobre buenas prácticas de reglamentación, y actividades relacionadas con la evaluación del impacto de las reglamentaciones.

6 COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

6.1. Desde el último examen de sus políticas comerciales, los Estados Unidos han conseguido importantes avances en asuntos de comercio y medio ambiente en muchos foros, y también a través de iniciativas multilaterales, regionales y bilaterales.

6.2. En agosto de 2017, los Estados Unidos, México y el Canadá iniciaron formalmente la renegociación del TLCAN. El 30 de septiembre de 2018, los tres países finalizaron la renegociación general del Tratado, que incluyó el conjunto más exhaustivo de obligaciones ambientales exigibles de cualquier tratado comercial suscrito por los Estados Unidos hasta entonces. Entre esas obligaciones figuran compromisos relacionados con las subvenciones a la pesca perjudiciales; el tráfico de especies de la flora y la fauna silvestres; la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR); la protección de las especies marinas; los desechos marinos; la ordenación forestal sostenible; la calidad del aire; y la participación pública y la cooperación en materia de medio ambiente.

6.3. Los Estados Unidos han seguido también dando prioridad al cumplimiento de los ALC actualmente en vigor. Por ejemplo, en el marco de su acuerdo bilateral de comercio con el Perú, los Estados Unidos utilizaron en 2016 un excepcional instrumento de vigilancia para verificar que determinado envío de madera exportado desde el Perú hacia los Estados Unidos estaba en conformidad con todas las leyes y reglamentaciones peruanas. Tras la emisión de ese informe de verificación, en el que se hacía constar la presencia de cantidades considerables de madera extraída ilegalmente en ese envío, el Perú convino en llevar a cabo diversas reformas para hacer frente a los problemas que planteaba la extracción ilegal de madera. En 2017, los Estados Unidos determinaron que el Perú no había avanzado de modo suficiente en la aplicación de esas reformas acordadas y necesarias y, el 10 de octubre de 2017, el USTR adoptó la medida sin precedentes de dar instrucciones al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos para que denegase la entrada de futuros envíos de madera procedentes del exportador peruano objeto de la

solicitud de verificación de 2016. En febrero de 2018, los Estados Unidos solicitaron que el Perú llevase a cabo una segunda verificación de la madera, en esta ocasión respecto de tres envíos de madera distintos exportados desde el Perú hacia los Estados Unidos. La investigación del Perú no pudo establecer la conformidad de uno de los envíos con las leyes, reglamentaciones y demás medidas del Perú sobre la extracción y el comercio de productos de madera. Los Estados Unidos seguirán colaborando con el Perú para tratar de resolver los problemas que subsisten en la lucha contra la extracción ilegal de madera, puestos de manifiesto en el ejercicio de verificación.

6.4. Desde el último EPC, los Estados Unidos han mantenido intercambios sustanciales con otros socios en ALC. En particular, los Estados Unidos han celebrado reuniones de alto nivel con funcionarios de Bahrein, Centroamérica y la República Dominicana, Chile, Colombia, Omán, Panamá y Singapur para examinar la aplicación de los capítulos sobre medio ambiente de los ALC de los Estados Unidos con esos socios y vigilar los progresos realizados en ese ámbito. Esos intercambios han constituido también oportunidades para examinar y, en algunos casos, actualizar los programas de trabajo sobre cooperación ambiental que contribuyen a promover la aplicación de los capítulos sobre medio ambiente de los ALC de los Estados Unidos. Los Estados Unidos colaboraron también con sus socios en el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión, en particular con Filipinas, Indonesia, Malasia y Vietnam, y celebraron consultas sobre una gran diversidad de cuestiones relacionadas con el comercio y las inversiones, incluidas las cuestiones ambientales relacionadas con el comercio, como el tráfico de especies de la flora y la fauna silvestres y la pesca INDNR.

6.5. En el APEC, los Estados Unidos colaboraron con otras economías de Asia y el Pacífico a través del Grupo de Expertos sobre la Tala Ilegal y el Comercio Conexo a fin de mejorar la capacidad de los funcionarios de aduanas del APEC para combatir la tala ilegal y el comercio conexo, incluso mediante la celebración de un taller para funcionarios de aduanas en Ciudad Ho Chi Minh (Vietnam) los días 18 y 19 de agosto de 2017. Los Estados Unidos también dirigieron el desarrollo de un instrumento de prácticas aduaneras óptimas destinado a ayudar a los funcionarios de aduanas del APEC a detectar los envíos de madera ilegales y adoptar las medidas oportunas. Como parte de esa labor, los Estados Unidos reforzaron sus lazos de asociación con organizaciones internacionales y no gubernamentales, como Interpol y The Nature Conservancy, que desempeñan un papel importante en la lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo en todo el mundo. En 2017, los Estados Unidos concluyeron también una iniciativa para facilitar el comercio y la inversión en soluciones para la gestión sostenible de los materiales en el marco del Mecanismo de Mejora de la Cooperación en materia de Reglamentación del APEC.

6.6. Los Estados Unidos están también comprometidos con la lucha contra el tráfico de especies de la fauna y la flora silvestres y la pesca INDNR a través de diversos medios, entre ellos, los ALC vigentes y futuros de los Estados Unidos, los mecanismos de cooperación ambiental y otras iniciativas relacionadas con el comercio. Por ejemplo, los Estados Unidos han planteado sistemáticamente esos temas para el debate y la colaboración en la reuniones celebradas en el marco de los capítulos sobre medio ambiente de sus ALC, y los han incluido en los programas ambientales recientes. En octubre de 2016 se promulgó la Ley de Eliminación, Neutralización y Desarticulación del Tráfico de Especies de la Fauna y la Flora Silvestres de 2016, con los objetivos de apoyar las iniciativas contra la caza furtiva a nivel mundial, mejorar la capacidad de los países asociados para combatir el tráfico de especies de la fauna y la flora silvestres y designar a los principales países en los que se realiza ese tráfico para intensificar la colaboración estratégica con los Estados Unidos.⁶ El 9 de febrero de 2017, el Presidente publicó una Orden Ejecutiva que instaba a aplicar más estrictamente la ley, en particular con respecto "al contrabando y al tráfico ilegales de seres humanos, drogas u otras sustancias, especies de la fauna y la flora silvestres, y armas ...".⁷ Numerosos organismos gubernamentales estadounidenses participan en la aplicación de la Orden Ejecutiva del Presidente y la Ley de Eliminación, Neutralización y Desarticulación del Tráfico de Especies de la Fauna y la Flora Silvestres.

6.7. En cuanto a la pesca INDNR, la Administración Nacional de los Océanos y la Atmosfera (NOAA) publicó en diciembre de 2016 una norma definitiva en la que se establece un Programa de Vigilancia

⁶ Ley de Eliminación, Neutralización y Desarticulación del Tráfico de Especies de la Fauna y la Flora Silvestres de 2016, <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/house-bill/2494/text> (promulgada el 9 de octubre de 2016).

⁷ Orden Ejecutiva Presidencial de Aplicación de la Ley Federal sobre Organizaciones Criminales Transnacionales y Prevención del Tráfico Internacional, <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-executive-order-enforcing-federal-law-respect-transnational-criminal-organizations-preventing-international-trafficking/> (9 de febrero de 2017).

de las Importaciones de Alimentos Marinos (SIMP) para luchar contra la pesca INDNR y el fraude alimentario en productos del mar.⁸ El SIMP establece requisitos de declaración y mantenimiento de registros para las importaciones de 13 especies amenazadas, necesarios para impedir la entrada en el mercado estadounidense de alimentos marinos procedentes de la pesca INDNR o adulterados. El importador estadounidense registrado tiene obligación de declarar y mantener los datos esenciales consignados desde el punto de captura hasta el punto de entrada en el mercado de los Estados Unidos. El 1º de enero de 2018 entraron en vigor las prescripciones de la norma para 11 de las especies: atunes (albacoras, patudos o atunes ojo grande, listados, atunes de aleta amarilla, y atunes comunes o de aleta azul), peces espada, tiburones, bacalaos del Atlántico y del Pacífico, meros, pargos rojos y cohombros de mar. Las prescripciones aplicables a las dos especies restantes (camarones y abulones u orejas de mar) entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2018. Los organismos gubernamentales de los Estados Unidos tratan activamente de mantener informados a los interlocutores comerciales para ayudarlos a cumplir las prescripciones.

7 COMERCIO Y CUESTIONES LABORALES

7.1. Velar por que se respeten los derechos de los trabajadores es un valor fundamental, y el programa de políticas comerciales de los Estados Unidos contiene el firme compromiso de asegurar que los trabajadores estadounidenses y sus familias, así como los trabajadores de todo el mundo, se beneficien del comercio. El 30 de septiembre de 2018, los Estados Unidos, México y el Canadá finalizaron la renegociación general del TLCAN, en la que se incluyeron las más sólidas disposiciones laborales de cualquier acuerdo comercial estadounidense. El nuevo Acuerdo de los Estados Unidos, México y el Canadá contiene un capítulo sobre cuestiones laborales en el que se establecen normas de obligado cumplimiento que protegen los derechos de libre asociación y de negociación colectiva; prohíben el comercio de mercancías producidas mediante trabajo forzoso, incluido el trabajo forzoso infantil; abordan la violencia contra los trabajadores que ejercen sus derechos; aseguran la protección de los trabajadores inmigrantes con arreglo a la legislación laboral; y establecen mecanismos para supervisar y examinar los problemas laborales.

7.2. Los Estados Unidos han seguido tratando de mejorar la colaboración de su Gobierno con los interlocutores comerciales a través de los mecanismos formales de los acuerdos comerciales para mejorar el respeto de los derechos laborales internacionalmente reconocidos y aumentar la vigilancia y la aplicación de las disposiciones sobre cuestiones laborales de esos acuerdos. Desde el último EPC, los Estados Unidos han celebrado reuniones de alto nivel con funcionarios de Bahrein, Centroamérica y la República Dominicana, Colombia, México, el Perú y la República de Corea para examinar la aplicación de los capítulos relativos a cuestiones laborales de los ALC suscritos por los Estados Unidos con esos socios y supervisar los progresos realizados en su marco. Esas reuniones han constituido también oportunidades para examinar iniciativas de cooperación en materia laboral que facilitan la aplicación de los capítulos sobre cuestiones laborales de los ALC estadounidenses. Los Estados Unidos siguen también intensificando su cooperación con los interlocutores comerciales en lo que respecta a los derechos laborales a través de programas de preferencias comerciales y por otros medios. En 2017 y 2018, como parte de las reuniones celebradas con arreglo a diversos acuerdos marco sobre comercio e inversión, los Estados Unidos examinaron cuestiones relativas a los derechos laborales con varios países, entre ellos, Argelia, Indonesia, Vietnam, Malasia, Camboya y Filipinas.

7.3. El Programa de Asistencia para el Ajuste al Comercio, componente importante del programa comercial de la Administración, presta asistencia a los trabajadores estadounidenses afectados desfavorablemente por la competencia mundial. El Programa de Asistencia para el Ajuste al Comercio, que se renovó mediante la Ley de Reautorización de la Asistencia para el Ajuste al Comercio (TAARA) de 2015, garantiza que los trabajadores perjudicados por el comercio exterior dispongan de las mejores oportunidades para adquirir competencias y acreditaciones que les permitan acceder al reemplazo sostenible. El Programa de Asistencia para el Ajuste al Comercio ofrece en la actualidad los siguientes servicios a los trabajadores que reúnen las condiciones exigidas: formación, prestaciones por la búsqueda de trabajo y el traslado fuera de su zona, ayuda a los ingresos semanales (asignaciones para el ajuste al comercio), suplementos salariales para los trabajadores más antiguos y una bonificación fiscal por cobertura sanitaria a los beneficiarios de

⁸ Ley Magnuson-Stevens de Conservación y Gestión de Zonas Pesqueras: Programa de Vigilancia de las Importaciones de Alimentos Marinos, 81 FR 88975 (9 de diciembre de 2016).

asistencia para el ajuste al comercio que reúnan las condiciones exigidas. En el ejercicio económico de 2017 se destinaron 716.364.000 dólares EE.UU. para llevar a cabo el programa.

8 COMERCIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

8.1. El USTR ha puesto en marcha una Iniciativa para las Pequeñas Empresas con objeto de aumentar las oportunidades de exportación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) estadounidenses e intensificar los esfuerzos para dar respuesta a las dificultades y prioridades de exportación específicas de las pymes y sus trabajadores como parte de las actividades de política comercial y aplicación de la ley. En 2017, el USTR siguió colaborando con otros organismos públicos asociados y con los interlocutores comerciales de los Estados Unidos para desarrollar y aplicar iniciativas nuevas o en curso con objeto de aumentar las oportunidades de exportación de las pequeñas empresas.

8.2. En los Estados Unidos, las pequeñas empresas son un motor importante del crecimiento económico, el empleo y la innovación. El USTR tiene como objetivo hacer que el comercio redunde en beneficio de las pymes prestándoles ayuda para que incrementen sus ventas en el extranjero, accedan a las cadenas mundiales de suministro y participen en ellas, y promuevan el empleo en las comunidades locales. Asimismo, el USTR trabaja para integrar mejor determinados aspectos y prioridades de las pymes en el desarrollo de políticas comerciales, intensificar la labor de información a las pymes en todo el país, y ampliar la colaboración y la coordinación a nivel interinstitucional. El USTR colabora estrechamente con el Departamento de Comercio, la Administración de Pequeñas Empresas (SBA), el Departamento de Agricultura y otros organismos de los Estados Unidos para ayudar a proporcionar a las pymes estadounidenses información, asistencia y asesoramiento sobre determinadas oportunidades de exportación. En 2017, el USTR llevó a cabo importantes acciones de apoyo para alcanzar los objetivos de los Estados Unidos en lo que respecta a las pymes.

8.3. Los obstáculos arancelarios, los procedimientos aduaneros complejos, las normas discriminatorias o arbitrarias, la falta de transparencia en relación con las reglamentaciones pertinentes y la insuficiente protección de los derechos de propiedad intelectual en los mercados extranjeros plantean problemas especiales a las pymes de los Estados Unidos para vender en el extranjero. En el marco de la Iniciativa para las Pequeñas y Medianas Empresas, la oficina para las pequeñas empresas, las oficinas regionales y las oficinas funcionales del USTR están llevando a cabo iniciativas y promoviendo medidas para solucionar esos problemas. Los acuerdos comerciales de Estados Unidos, así como otros diálogos y foros comerciales, constituyen una oportunidad esencial para abordar las preocupaciones específicas de las pymes estadounidenses y facilitar su participación en los mercados de exportación.

8.4. Desde el último EPC, los Estados Unidos se han esforzado por aumentar las oportunidades de exportación de las pymes. Por ejemplo, en las negociaciones del Acuerdo de los Estados Unidos, México y el Canadá, entre los objetivos de los Estados Unidos figuraban las prioridades especificadas por los colectivos interesados del sector de las pymes, como el aumento del valor de los envíos *de minimis* y la eliminación de obstáculos no arancelarios onerosos. Para contribuir a asegurar que redunde en beneficio de las pymes, el Acuerdo contiene un capítulo sobre la pequeña y mediana empresa.

8.5. En 2017, los Estados Unidos y el Reino Unido pusieron en marcha el Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y el Reino Unido para estudiar formas de fortalecer los vínculos comerciales y de inversión entre ambos países y proporcionar continuidad comercial a sus empresas, trabajadores y consumidores. Dada la importancia de las pequeñas empresas para ambas economías, los Estados Unidos y el Reino Unido iniciaron en 2018 el actual Diálogo Estados Unidos-Reino Unido sobre Pequeñas y Medianas Empresas para promover una colaboración más estrecha y el intercambio de las mejores prácticas sobre políticas y programas de apoyo a las actividades y las oportunidades de exportación de las pymes en cada país.

8.6. Los Estados Unidos y la UE siguen colaborando en cuestiones relacionadas con las pequeñas empresas en el Consejo Económico Transatlántico (CET). En octubre de 2017, los Estados Unidos organizaron el octavo Taller Estados Unidos-UE sobre Pequeñas y Medianas Empresas en Wichita (Kansas), siendo la primera vez que los Estados Unidos organizan ese taller fuera de Washington, DC. El Taller sobre Pequeñas y Medianas Empresas fue convocado por el USTR, el Departamento de Comercio y la SBA de los Estados Unidos; y por la Dirección General de Comercio

y la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (DG-GROW) de la UE. La organización del taller corrió a cargo del Presidente del Comité Consultivo de Comercio e Industria para Empresas Pequeñas y de Minorías (ITAC-9). Asistieron más de 100 colectivos representantes de las pymes de ambos lados del Atlántico, y los debates se centraron en las pymes manufactureras en el comercio transatlántico; las nuevas empresas, la innovación y la competitividad en el sector de las pymes; las mejores prácticas en materia de aprendizaje y formación profesional; y los recursos de promoción de las exportaciones de las pymes.

8.7. En 2017, el USTR participó con funcionarios del departamento encargado de las pymes y del comercio de la ASEAN en el Programa Estados Unidos-ASEAN de Formación para Terceros Países con objeto de examinar los obstáculos potenciales al comercio digital que pueden perjudicar a las pymes. Esos obstáculos al comercio no encajan con las mejores prácticas establecidas y menoscaban la capacidad de las pymes para participar en el comercio digital y el comercio electrónico. Entre esas mejores prácticas figuran el comercio digital libre de derechos; la promoción del flujo libre de información; la prevención de costosos requisitos de infraestructura informática; las firmas electrónicas y los métodos de pago en línea; los formularios aduaneros electrónicos y los procedimientos aduaneros más rápidos; los altos niveles aduaneros *de minimis* para facilitar el comercio de las pymes; y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

8.8. En el contexto de la OMC, el USTR estudia la forma de seguir colaborando con otros Miembros de la OMC en relación con cuestiones de interés para los colectivos interesados de las pymes, tales como el comercio electrónico, la transparencia de los procesos de reglamentación y la aplicación de medidas de facilitación del comercio.
